

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DOSCIENTOS**

Sesión: MATUTINA ORDINARIA **Fecha:** ABRIL, 12 DEL 2000

SUMARIO:**CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DOCTOR GUSTAVO NOBOA BEJARANO, AL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION SUPERIOR. (CONTINUACION)
- IV CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE LA COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DEFENSA NACIONAL, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE EXTRADICION.
- V CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO. NUMERO 20-279. (AUSPICIADO POR LA DOCTORA MARIANA YEPEZ DE VELASCO, MINISTRA FISCAL GENERAL).
- VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION LEGISLATIVA NUMERO 20-033 Y 20-258.
- VII CLAUSURA DE LA SESION.

MAG/mcas



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOSCIENTOS

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: ABRIL, 12 DEL 2000

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I INSTALACION DE LA SESION..... 4

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

RUIZ ALBAN GABRIEL..... 4-6
 ROSSI ALVARADO OSWALDO..... 6-9
 AZUERO RODAS ELISEO..... 10-12
 NOBOA NARVAEZ JULIO..... 12,13
 PACHECO GARATE EDUARDO..... 13-15
 CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE..... 15-18
 BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO..... 18-20
 PAEZ ZUMARRAGA REINALDO..... 20-22
 BUCARAM ORTIZ ADOLFO..... 22-24
 SICOURET OLVERA VICTOR..... 24

II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA..... 4

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

CALDERON PRIETO CECILIA..... 26-28
 CORDERO ACOSTA JOSE..... 28-30;36
 CORDERO IÑIGUEZ JUAN..... 30-32
 MOLESTINA ZAVALA OSWALDO..... 32-34
 QUEVEDO MONTERO HUGO..... 34,35



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOSCIENTOS

Sesión: MATUTINA ORDINARIA **Fecha:** ABRIL, 12 DEL 2000

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

III CONOCIMIENTO DE LA OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DOCTOR GUSTAVO NOBOA BEJARANO, AL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION SUPERIOR. (CONTINUACION)

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

CORDERO IÑIGUEZ JUAN.....	36-38;40
ROLDOS AGUILERA LEON.....	38,39,48
POSSO SALGADO ANTONIO.....	39
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.....	40-42
DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO.....	42
GOMEZ ORDEÑANA RAUL.....	43,44
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO.....	44
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	44,45;47,48

IV CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE LA COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DEFENSA NACIONAL, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE EXTRADICION.

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

MOLESTINA ZAVALA OSWALDO.....	49-51
-------------------------------	-------



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

DOSCIENTOS

Sesión: MATUTINA ORDINARIA **Fecha:** ABRIL, 12 DEL 2000

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
SICOURET OLVERA VICTOR.....	51
V CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO. NUMERO 20-279. (AUSPICIADO POR LA DOCTORA MARIANA YEPEZ DE VELASCO, MINISTRA FISCAL GENERAL).	
INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
CORDERO ACOSTA JOSE.....	53;56;59;60;62- 64;70;74,75
ROLDOS AGUILERA LEON.....	56;71;74
GOMEZ ORDEÑANA RAUL.....	57;60
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO.....	58,59
DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO.....	62
SALAZAR RUIZ CARLOS.....	63
VEGA CONEJO NINA.....	63-65
RUIZ ALBAN GABRIEL.....	66
HARO PAEZ GUILLERMO.....	66,67
FUERTES RIVERA JUAN.....	70
NEIRA MENENDEZ XAVIER.....	71,72;77
LLANES SUAREZ HENRY.....	72,73
SICOURET OLVERA VICTOR.....	73,74;82
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.....	75,76



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOSCIENTOS

Sesión: MATUTINA ORDINARIA **Fecha:** ABRIL, 12 DEL 2000

INDICE:

CAPITULOS: PAGINAS:

CALDERON PRIETO CECILIA.....	76
DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	76;79-81
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR.....	77,78

VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA
A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION LEGISLATIVA
NUMERO 20-033 Y 20-258.

INTERVENCION DEL HONORABLE:

DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO..... 87

VII CLAUSURA DE LA SESION.....99

MAG/mcas

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de abril del año dos mil, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, se instala la Sesión Matutina del período ordinario, presidida por el Carlos Falquez Batallas, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, siendo las diez horas con cinco minutos. -----

En la Secretaría actúan: el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario General y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.

Asisten a la presente sesión, los siguientes señores legisladores:

ADUM LIPARI MIRELLA	DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE	DELGADO TELLO FRANKLIN
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DORADO BOLAÑOS VINICIO
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DURAN-BALLEN C. SIXTO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ARGUDO PESANTEZ JOHN	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FAJARDO LARREA MANUEL
AZAR AMAT JOSE	FARFAN INTRIAGO MARCELO
AZUERO RODAS ELISEO	FIERRO ACOSTA GUADALUPE
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	FUERTES RIVERA JUAN
BECERRA CUESTA ABELARDO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
CAICEDO YEPEZ EDMUNDO	GOMEZ REAL NAPOLEON
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CALERO DAVILA WASHINGTON	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CARRION PEREZ SEBASTIAN	GORDILLO CORDOVA REGINA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GUEVARA CISNEROS JUAN
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GREFA UQUIÑA VALERIO
COELLO IZQUIERDO JAIME	HARO PAEZ GUILLERMO

CORDERO ACOSTA JOSE
CORDERO INIGUEZ JUAN
CUEVA PUERTAS PIO
CAUVIN HIDALGO MAGDALENA
LOOR CEDEÑO OTON
LOPEZ SAUD RAUL
LOZANO CHAVEZ WILSON
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LLANES SUAREZ HENRY
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
MALLEA OLVERA CONCHA
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MAUGE MOSQUERA RENE
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE
MENDOZA GUILLEN TITO
MENDOZA TUPIZA VICTOR
MINUCHE CASTRO JAVIER
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO
MORERO AGUI RUTH
MORENO ROMERO HUGO
NAVEDA GILER NUBIA
NEIRA MENENDEZ XAVIER
NOBOA NARVAEZ JULIO
OJEDA DE VACA GLADYS
ORTIZ CRESPO XIMENA
PACHECO GARATE EDUARDO
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO
PALACIOS RIOFRIO CARLOS
PALMA ORDOÑEZ JUAN
PARRALES REYES MARINA
PATIÑO SALVADOR ARTURO
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
POSSO SALGADO ANTONIO
PONCE MORAN GALO
PROAÑO MAYA MARCO

HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
HURTADO LARREA RAUL
KURE MONTES CARLOS
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
QUEVEDO MONTERO HUGO
RIVERA MOLINA RAMIRO
ROGGIERO ROLANDO GALO
ROLDOS AGUILERA LEON
ROSERO GONZALEZ FERNANDO
ROSSI ALVARADO OSWALDO
RUIZ ALBAN GABRIEL
SAA BERSTEIN JOSE
SALAZAR HECTOR ANIBAL
SALAZAR RUIZ CARLOS
SALEM MENDOZA MAURICIO
SANCHEZ FREIRE GONZALO
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
SANCHO SANCHO RAFAEL
SERRANO BONILLA ERNESTO
SERRANO AGUILAR EDUARDO
SICOURET OLVERA VICTOR
TALAHUA PAUCAR LUIS
TATES FERMANDEZ JOSE
TENEZACA UIZHPI FRANCISCO
TOUMA BACILIO MARIO
UGARTE GUZMAN BLANCA
VACA GARCIA GILBERTO
VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
VARGAS MEZA STALIN
VASCONEZ SURATY JORGE
VEGA CONEJO NINA
VERA RODAS ROLANDO
VILLACRESES COLMONT LUIS
VILLACRESES VITERI CARLOS
VITERI JIMENEZ CYNTHIA
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor Presidente me ha dispuesto

constatar el quórum tomando lista. Diputados: Mirella Adum. Vicente Albornoz. Blasco Eugenio Alvarado, presente. Raúl Andrade. Ronald Andrade. Yolanda Andrade, presente. Káiser Arévalo. John Argudo Pesántez. Germán Astudillo, presente. José Azar. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra, presente. Adolfo Bucaram. Simón Bustamante. Edmundo Caicedo, presente. Cecilia Calderón. Washington Calero. Hermel Campos, presente. Enrique Camposano. Juan Cantos. Sebastián Carrión. José Cordero Acosta. Juan Cordero, presente. Jaime Coello. Pío Oswaldo Cueva. Pedro Chauvín, presente. Magdalena Chauvín. Pascual Del Cioppo. Franklin Delgado. Vinicio Dorado. Marcelo Dotti Almeida, presente. Sixto Durán-Ballén. Vicente Estrada. Joaquín Estrella, presente. Manuel Fajardo. Marcelo Farfán. Guadalupe Fierro. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Raúl Gómez. Napoleón Gómez. Carlos González Albornoz. Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Juan Guevara. Guillermo Haro Páez. Estuardo Hidalgo Bifarini. Raúl Hurtado. Carlos Kure Montes. Guillermo Landázuri. Otón Loor. Iván López Saud. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero. Henry Llánes. Franklin Macías Chávez. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno, presente. René Maugé. Voltaire Medina. Tito Nilton Mendoza. Víctor Mendoza Tupiza, presente. Javier Minuche, presente. Oswaldo Molestina, presente. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno. Nubia Naveda Giler. Xavier Neira. Nina Pacari. Julio Noboa. Elizabeth Ochoa. Gladys Ojeda. Ximena Ortiz Crespo. Eduardo Pacheco. Reinaldo Páez. Arturo Patiño, presente. Carlos Palacios, presente. Marina Parrales. Juan Palma. Miguel Pérez, presente. Manuel Peña. Galo Ponce Morán. Antonio Posso. Marco Antonio Proaño. Hugo Quevedo, presente. Ramiro Rivera Molina, presente. Galo Roggiero. León Roldós. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi, presente. Gabriel Ruiz Albán, presente. José Lorenzo Saá, presente. Carlos Salazar. Aníbal Salazar, presente. Mauricio Salem Mendoza. Bolívar Sánchez, presente. Gonzalo Sánchez, presente. Rafael Sancho, presente. Carlos Saud. Eduardo Serrano. Ernesto Serrano, presente. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Luis Talahua. José Tatés. Francisco Tenezaca. Mario Touma. Simón Ubilla. Blanca Ugarte,

presente. Gilberto Vaca. Anunzziatta Valdez. Stalin Vargas. presente. Eduardo Vásconez. Rolando Vera. Luis Villacreses. presente. Carlos Villacreses. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi. 34 señores diputados. Secretaría General constata el ingreso posterior de los honorables: John Argudo, Raúl Andrade, José Cordero, Raúl Gómez, Carlos Kure, Xavier Neira, Washington Calero, Sixto Durán-Ballén, Juan Guevara, Manuel Fajardo, Leopoldo Baquerizo, Otón Loor, Marina Parrales, Juan Palma, Eduardo Pacheco, Cecilia Calderón, Raúl Hurtado, Vinicio Dorado, Antonio Posso, Anunzziatta Valdez, Henry Llánes, Regina Gordillo, Juan Manuel Fuertes. Eliseo Azuero, León Roldós, Mario Touma, Sebastián Carrión. Señor Presidente, a esta hora, diez cinco minutos, se ha conformado el quórum con la presencia de 62 legisladores, puede usted instalar esta sesión. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Señor Secretario, comunicaciones, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, no hay comunicaciones que deban leerse en esta sesión. Todas las licencias han sido autorizadas por usted. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. Orden del Día. A ver, yo le ofrecí la palabra al honorable Gabriel Ruiz, inclusive le hice una sugerencia respetuosa como amigo. Honorable Ruiz, usted tiene la palabra, le dije que usted actuaría primero y va a intervenir primero. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Gracias. por su gentileza. señor Presidente. Es para tratar un asunto que interesa a toda la nación a toda la República. Hay un proceso en las calles. de especulación y acaparamiento de productos de primera necesidad. señor Presidente, que le está poniendo al país al borde del abismo; es insostenible para los ecuatorianos lo que estamos viviendo. el drama económico que esta viviendo la familia ecuatoriana. Hay escasez de productos de primera

necesidad, hay especulación, hay acaparamiento. La industria está sufriendo la carencia de materia prima. Señor Presidente, la industria del cuero en Tungurahua está atravesando una de las más duras crisis que se ha registrado en la historia de la provincia del Tungurahua, no tiene materia prima la industria del cuero en Tungurahua y de esa industria viven más de 50 mil personas, y en el país se calcula que se dedican a esta actividad cerca de 300 mil personas. La Comisión de Defensa del Consumidor tiene que intervenir urgentemente. Este Congreso como parte del gobierno del Estado, como parte del gobierno del Estado, tiene también que intervenir. El pueblo nos ve y nos ve indolentes frente al drama que está viviendo la República, señor Presidente. Los precios de los productos de primera necesidad son inalcanzables. No vamos a entrar en argumentos de carácter político, doctrinario, no se trata de eso, no vamos a culpar a los sistemas implementados de lo que está ocurriendo en el país. Lo que yo estoy invocando al Congreso es, que intervenga conjuntamente con el Ejecutivo, para remediar este gravísimo asunto. Yo sé que el asunto de fronteras no es solo un asunto policial, no es solo un asunto de resguardos, es evidentemente una realidad tangible desde el punto de vista económico, que el diferencial de precios en la frontera produce la fuga de alimentos, produce la fuga de productos; esa es una realidad. Pero tampoco podemos cruzarnos de brazos, yo le veo al poder público cruzado de brazos frente a esta situación de angustia que vive el ciudadano ecuatoriano. ¿Cuándo este Congreso se sacude en consonancia con el interés de la nación, con el interés de la República, con el interés del pueblo? La Comisión de Defensa del Consumidor tiene que intervenir. Señor Presidente, usted tiene que convocar a los miembros del Frente Económico para mantener aquí una sesión de trabajo. El drama humano que vive la República no tiene precedentes. Trabajemos en conjunto con el gobierno para buscar soluciones tangibles. El pueblo ya no come cuento, ya no come cuento, el pueblo quiere soluciones tangibles, quiere soluciones concretas a sus problemas, concretos, señor Presidente, y ahora no tiene con qué comer y no tiene qué comer; no

tiene con qué comer y no tiene qué comer. Y éste es un drama real que está viviendo la República, señor Presidente. Y veo a un poder público indolente. La acción aislada de un Intendente de Policía no soluciona el problema, ahí hay que hacer acciones concertadas con el Frente Económico del Gobierno, señor Presidente. Mantener una sesión de trabajo aquí, porque el problema es de aquí y de ahora. No más postergaciones a este momento de angustia que vive la República. Y la fuga de la materia prima. La industria se está cerrando y yo reclamo por los artesanos de mi provincia, por los industriales de mi provincia que están viviendo una situación de angustia, de caos, se están cerrando las plantas industriales, las pocas que quedaban, luego del proceso este económico perverso de haber auspiciado la especulación financiera en detrimento de la producción, en detrimento de la actividad productiva, señor Presidente. Pido como legislador de la República, que el Congreso y su administración, señor Presidente, tome cartas en el asunto urgentemente, para hacer trabajar a la Comisión de Defensa del Consumidor y convoque al Frente Económico, señor Presidente, para mantener una sesión de trabajo, no para fiscalizar, no para hacer alboroto, no para hacer escándalo, no para hacer plataforma política, sino para trabajar en defensa del pueblo, el pueblo está viviendo un drama y eso no es posible que el poder público permanezca indolente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, honorable Gabriel Ruiz. Considero que su intervención es oportuna, acertada, y, por supuesto, estamos conscientes del grave problema que vive el pueblo ecuatoriano, de los tantos problemas, pero uno, es el problema de la especulación. Yo considero que las autoridades del sector Ejecutivo, administrativo, Intendentes, Gobernadores, Comisarios de Salud, frente a la responsabilidad del Congreso tiene a través de sus comisiones, el Congreso tiene que enfrentar esto. Diputado Rossi. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, coincidiendo con las expresiones de Gabriel Ruiz. Yo creo, señor Presidente, que va siendo tiempo ya que el Honorable Congreso Nacional como depositario que es auténticamente de la soberanía popular y además representado por los partidos políticos que integran los bloques que conforman el Congreso Nacional, tiene que empezar a asumir, algún tipo de nuevas, si cabe la expresión, responsabilidades, como producto de la gravísima situación que está ocurriendo en el país. Está claro, señor Presidente, que el Congreso Nacional con el ánimo de servir al país, con el compromiso que tiene de hacer país, está contribuyendo con el país y por supuesto con el Gobierno central, en lo que dice relación a la aprobación de aquellas medidas de carácter legislativo que tienen que ver con el nuevo modelo económico que se está implantando en el país y que es necesario que triunfe en favor de la estabilidad económica del país y del pueblo ecuatoriano, me refiero a la dolarización. Y es así, como hemos aprobado ya la Ley de Transformación Económica e incluso las reformas que el gobierno presentó para mejorar este instrumento jurídico. Esta conducta del Congreso Nacional, señor Presidente, nos da el derecho a exigirle al gobierno de la República a que actúe de una manera consecuente con los graves y acuciantes males y necesidades que sufre el pueblo ecuatoriano. Hoy el país se encuentra avocado a un debate, mientras por un lado el Presidente de la República duda de qué actitudes tomar frente a la grave situación económica del país, presente y futura sobre todo. Mientras por un lado, un Ministro de Finanzas, que cuando se va al exterior para lambonear a los organismos internacionales, dice que aquí en el Ecuador no pasa nada, que lo único malo que hay es que existe una clase dirigente estúpida. Yo quiero contestarle, que comenzando por él, cierto que es estúpida, porque declarar que en este país tiene que aplicarse medidas de shock, porque van, porque van y, pase lo que pase, es sencillamente una estupidez, por decir lo menos. Pero eso no queda simplemente en las declaraciones del Ministro de Finanzas. Hay una posición dentro del gobierno que está por esa línea contraria a la que creo yo, todos los partidos

políticos sensibles en este país y que estamos representados por ellos aquí en el Congreso Nacional, creemos que discrepamos, porque por lo menos yo puedo decir, a nombre del partido y del bloque Social Cristiano, que nosotros estamos en contra de las medidas de shock que ya anuncia el Ministro de Finanzas y una parte del Gobierno central. Nosotros estamos por la aplicación de medidas gradualistas, porque entendemos la necesidad que hay, que para que se logre la estabilidad de la economía, que propone y plantea una adecuada dolarización, se requiere de medidas de esa naturaleza, pero que tienen que ser de carácter gradualista no de shock, pero idas de la mano y paralelas con la reactivación del aparato productivo. Porque ¿de qué le puede servir al Estado o al gobierno, el incremento de los precios del gas, de la gasolina, si mañana no hay con qué pagar ese incremento, esa alza? Por tanto, es indispensable, señor Presidente, que el Congreso Nacional, los partidos políticos nos pronunciemos, porque en este instante el propio Presidente de la República dice, que está en duda, que no sabe que actitud tomar, o la actitud de la aplicación de medidas gradualistas o la actitud de aplicación de medidas de shock. Y si así... Señor Presidente, yo le ruego que no se deje interrumpir, porque no se puede trabajar de esta manera. Toda la mañana atiende usted a quienes se acercan allá. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le estoy atendiendo. Lamentablemente lo estoy atendiendo distinguido honorable Rossi, yo lo atiende. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. Gracias Presidente, gracias. Es indispensable, señor Presidente, una intervención del Congreso Nacional, porque así como vamos, la dolarización va a fracasar, porque el gobierno no toma las medidas adecuadas para detener el alza especulativa de los precios de los bienes de toda necesidad. Y esta es una actitud que no solamente se puede acusar al gran empresario corrupto y vivaracho; al tendero de la esquina, ese le roba al pueblo también aumentando precios sin ninguna razón de ser. Y

mientras el gobierno se llena de proclamas, mientras un Ministro de Gobierno cree que solamente la lucha contra la corrupción es la panacea en este país, cosa que así debería ser pero que no es así, los gobernadores y los intendentes no hacen nada por evitar que el pueblo siga en la miseria, que el pueblo pobre sea miserable y que la clase media ya ha desaparecido porque ahora es pobre; eso va a hacer fracasar el modelo y, por tanto, el Congreso Nacional va a ser co-responsable de ello, porque nosotros estamos colaborando con el gobierno en materia legislativa, sin embargo el gobierno no actúa con la firmeza y con la actitud adecuada para detener esta ola especulativa. Vamos camino al fracaso y ahí si no son lecciones de 21 de enero ni cosas de esa naturaleza, es lo que va a pasar ahora, si es que no se hace algo, los poderes públicos no hacemos algo por impedir que esto ocurra. Por tanto, señor Presidente, yo invito y estoy autorizado a nombre del partido y el Bloque Social Cristiano para decirlo, para que el Congreso Nacional adopte una postura firme y exija al gobierno que tome las medidas adecuadas para detener esta ola especulativa; por un lado. Y por otro lado, que este Ministro de Finanzas, o se calla o que se vaya a su casa, y que venga una línea, una actitud, que afortunadamente otros miembros del gobierno sí plantean también, de que aquellas medidas que resulten indispensables tomar de carácter de ajuste, tengan que ser a través del mecanismo de gradualismo, que es la única forma como podríamos, a través y luego de medidas absolutamente claras y efectivas de control de la especulación, porque la dolarización no es que está fracasando por sí misma, sino por la especulación y el acaparamiento de malos ecuatorianos que han roto todos los precios, todos para arriba. esto va a fracasar y nosotros como Congreso y como partidos políticos vamos a tener una parte de co-responsabilidad si no actuamos de forma firme y debida. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Eliseo Azuero. -----

EL H. AZUERO RODAS. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Apreciamos sobre manera la preocupación que tienen los legisladores al referirse a un tema tan delicado y complejo como es el de la especulación, el incremento indebido de precios, si se quiere el abuso del que tiene objeto la ciudadanía. Los que me han precedido en la palabra, conocen profundamente las limitaciones que tiene el Congreso Nacional y la Comisión de Defensa del Consumidor, en el marco de la ley, para poder salir en defensa de los intereses de los usuarios y consumidores del Ecuador. Yo creo sin embargo, que es importante que sumemos esfuerzos para conseguir, si se quiere una minga, que las diferentes instituciones participen activamente en el ámbito de su gestión, colaborando para impedir que esta ola especulativa contravenga el proceso de dolarización que podría colapsar, por la práctica indebida de algunos empresarios poco patriotas, que no entienden, que no entienden que el futuro del Ecuador es el futuro de ellos, que mientras mejores posibilidades tengan de ampliar su mercado, es la mejor oportunidad de sus empresas. Con seis meses de anticipación, señor Presidente y señores legisladores, yo creo que si es importante que nos refiramos a este tema y, particularmente a aquellos que han intervenido sobre el tema, con 6 meses de anticipación la Comisión de Defensa del Consumidor presentó, cuando la presidía el diputado, ahora candidato, Jaime Nebot Saadi, una propuesta de consenso de la Comisión para reformar la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Lamentablemente la tramitación de ese proyecto de reformas no nos corresponde a los miembros de la Comisión de Defensa del Consumidor y aspiramos que en la comisión en donde se ventila o se tramita esta proposición, va a tener un acceso directo el Congreso Nacional, al menos con el carácter informativo de las razones o fundamentos que tienen los empresarios para fijar precios de producción de la manera como lo están haciendo. Este es un tema de vital importancia y, por supuesto, ahí estamos planteando la posibilidad de retirar patentes de operación, permisos, etcétera, si es que han incurrido en afectaciones directas al usuario y al consumidor; creo que son opciones tangibles

que está planteando la Comisión de Defensa del Consumidor y que refieren o necesitan de la participación que reclama el diputado Gabriel Ruiz, fundamentalmente las otras comisiones. En el marco de la ley, quienes más que nosotros debemos ser los vigilantes del cumplimiento irrestricto de la ley y de lo que dispone la Carta Magna. La Comisión de Defensa del Consumidor en los últimos días ha tratado, y ha conseguido la conformación de un organismo interinstitucional que está constituido por: la Defensoría del Pueblo, la Comisión de Defensa del Consumidor, la Tribuna de Defensa del Consumidor y, por supuesto, los miembros de la Comisión de Defensa del Consumidor, para que en el ámbito de la gestión, de la facultad legal que tenemos, podamos cada uno direccionar esfuerzos, para complementados así, lograr éxito, si se quiere, en este cometido que todos tenemos, de bloquear la especulación, de impedir que fracase un nuevo modelo, por el apetito voraz de empresarios y por supuesto de las falencias que existen en el control que deben en este caso ejercer, por ejemplo, las Aduanas. Estamos haciendo información cruzada con el Servicio de Rentas Internas. El día de hoy, señor Presidente, tenemos una reunión importantísima, para establecer un cronograma de actividades que de a poco han de ir surtiendo efecto. Pero para ello, señor Presidente y señores Legisladores, nosotros requerimos del Congreso Nacional, de su Presidencia, el respaldo correspondiente, para implementar una campaña de difusión, para que el Congreso le responda a la sociedad ecuatoriana como corresponde hacerlo, para que no digan que estamos impávidos ante el problema. Ustedes tienen recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, para acciones concretas que puede desplegar el Congreso Nacional. Y pido a usted, su señoría, que luego de transcurrida la sesión del Congreso Nacional, nos reciba en Comisión General en su despacho, para presentarle el plan de acción que ha concedido la Comisión de Defensa del Consumidor, de la cual requiere además el respaldo de usted, de la dirigencia del Congreso Nacional, para poder implementar una campaña de difusión. Es claro y notorio que los ecuatorianos ya no confían en sus instituciones. Y es bueno contarle al

país de que habemos personas e institucionalmente hablando, el Congreso Nacional quiere hacer algo por los usuarios y consumidores, pero para ello necesitamos el recursos y apoyo de todos ustedes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Julio Noboa.

EL H. NOBOA NARVAEZ. Gracias. Señor Presidente, señores Legisladores: Es importante que el Congreso como Institución, tenga una respuesta concreta e inmediata al clamor generalizado de la ciudadanía ecuatoriana, sobre la especulación de los productos de primera necesidad y el incremento desmesurado en los precios de los mismos. Las inquietudes de todos los legisladores son válidas, pero también es necesario que el Pleno del Congreso Nacional conozca y la ciudadanía en general, el trabajo que viene desarrollando la Comisión de Defensa del Consumidor y la Subcomisión, la cual presido, para armonizar actividades entre diferentes instituciones del Estado, para hacer una campaña debidamente programada del control de precios de productos básicos y también de la fuga de los mismos por las fronteras norte y sur. Y es así como, en conjunción con las Intendencias de Policía, las Defensorías del Pueblo y las Asociaciones de Consumidores, hemos diseñado un programa de acción inmediata, que justamente entra en vigencia el día de mañana, para realizar un control en los Supermercados, en las estaciones de expendio de combustibles y, en los controles de las fronteras para evitar el paso de los productos de primera necesidad, que luego ocasionan la escasez de los mismos, en el mercado interno. Pero, lo que sí reclamamos al Pleno del Congreso y, concretamente, señor Presidente, a la Comisión de lo Civil y lo Penal, es de que, ya lo dijo el Diputado Azuero, Presidente de la Comisión, hace 7 meses, por iniciativa de quien habla, y con el apoyo de toda la Comisión, se presentó un proyecto de reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para clarificar las atribuciones de Cada Comisión Especializada Permanente y para que las comisiones tengan el marco jurídico adecuado para poder traer al seno de las

mismas, a gente que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, tiene la responsabilidad civil y penal, cuando ofrece bienes y servicios a los consumidores. El Artículo 92 de la Constitución Política del Estado, así lo establece. Lamentablemente, hasta la fecha, todavía no tenemos aprobada esa disposición, ni se ha puesto en el Orden del Día para segundo debate, creo que está hoy. Ojalá el Pleno del Congreso se sensibilice, más allá del tecnicismo jurídico, de la necesidad que tiene esta institución de tener instrumentos jurídicos en sus manos para desenvolver sus actividades, apegado a la Ley y en defensa de los intereses populares. Todo el mundo critica al Congreso Nacional, porque no ve respuesta como institución, sobre este grave problema de la especulación de los precios y productos de primera necesidad. Y se hace necesario señor Presidente, pedir la comparecencia inmediata del Frente Económico al seno del Pleno del Congreso, para que expliquen con claridad qué medidas se están tomando para evitar que de aquí a un plazo no muy lejano, no tengamos ni papas ni huevos ni leche; a precio de oro se encuentra hoy día la cebolla, y así por el estilo, es necesario señor Presidente que usted tome la decisión fije fecha y hora, para que el Frente Económico comparezca al Pleno del Congreso Nacional, a una sesión de trabajo para que informe sobre las medidas que está tomando al respecto, y se pueda coordinar el trabajo también con el trabajo de las diferentes comisiones del Parlamento, a fin de desarrollar una actividad conjunta en defensa de los intereses populares. Señor Presidente, quiero concluir mi intervención, elevando a moción, si es que tengo el apoyo de algunos miembros de la Sala, para que usted, señor Presidente, sea sensible al llamado de los diputados a que programe una reunión de trabajo con el Frente Económico, aquí en el Pleno del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su inquietud honorable Noboa, lo vamos a hacer. Diputado Pacheco. -----

EL H. PACHECO GARATE. Señor Presidente, honorables señores

Legisladores: Todos estamos conscientes y preocupados por la difícil situación que vive el pueblo ecuatoriano, especialmente la mayoría que no tiene fuentes de trabajo, que no tiene empleo; y, obviamente pues, esta crisis económica producto de la dolarización, hace que los precios hayan escalado a niveles incontrolables en el país; no hay autoridades, nadie controla. Pero a esto se suma, la difícil situación de la mayoría de ecuatorianos, que a más de que los precios de los productos están y son inalcanzables, no existe trabajo. Esto ha permitido, esto ha ocasionado, para que desde años atrás la migración vaya creciendo en el Austro y en todo el Ecuador. ¿Quiénes son los beneficiados de esta migración? Grupos, mafias, organizaciones comandadas, dirigidas por coyotes, señor Presidente, honorables señores Legisladores. La situación es crítica, es dolorosa, puesto que cada día la prensa nacional y la prensa internacional viene reseñando el drama, la tragedia que viven ecuatorianos que salen en busca de mejores días. El Diario HOY, en la edición de este día, reseña: "Cuatro ecuatorianos mueren en Croacia". En cámaras frigoríficas han muerto 4 paisanos del Austro ecuatoriano, que pagaron a los coyotes para que los lleven a Estados Unidos y les fueron a dejar en Croacia, y hoy los cadáveres se encuentran allí. Digo esto, porque la Comisión de lo Civil y Penal, con la diligencia del caso, el 15 de marzo elaboró el proyecto para que sea tratado en segundo debate. Se encuentra el informe. Se ha colocado desde hace una semana en el Orden del Día. Pero lamentablemente, señor Presidente, parece que aquí se categoriza a los proyectos en base al diputado o al Partido Político que lo presente. El tratamiento de las Reformas al Código Penal estuvo en el cuarto punto del Orden del Día el día jueves; el día martes, el día de ayer, en el sexto punto del Orden del Día y el día de hoy en el séptimo punto del Orden del Día. Yo creo, señor Presidente, que debemos ser sensibles ante la realidad, ante la desesperación de los ciudadanos, de los inmigrantes que son estafados, que son perjudicados, que son robados. La Comisión de lo Civil y lo Penal ha recibido las observaciones, las recomendaciones de los señores

Legisladores. Y yo creo, señor Presidente y honorables señores Diputados, que este tratamiento no va a llevar más de 5 o 10 minutos. Por lo tanto, muy comedidamente solicito a usted y a los señores Legisladores, de que se cambie el Orden del Día, es decir, las Reformas al Código Penal que se encuentra en el séptimo punto del Orden, pase al segundo punto, porque es necesario, porque es impostergable, porque el país, porque la gente necesita. Elevo a moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente con una inquietud honorable Pacheco, tenga usted la seguridad, que al igual que ayer, vamos a arreglar todo el Orden del Día, vamos a evacuar. Lo garantizo. -----

EL H. PACHECO GARATE. Si usted me permite, señor Presidente, con todo el derecho, estoy proponiendo y elevando a moción, y pido que si hay señores Legisladores que me apoyen, usted dé el trámite respectivo. Creo que estoy en mi derecho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de terminar la intervención de dos o tres Legisladores, porque no vamos a hacer, por importantes que sean las intervenciones de obra social, tenemos media hora, hay que evacuar este Orden del Día. Que el país lo que quiere, es respuesta de leyes. Honorable Enrique Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Señor Presidente, lo que no podemos caer los diputados es en el error del cuenteo. Aquí todos nos quejamos del problema del país, pero no hacemos nada. Denuncian que los precios suben. Concurran, señores diputados de las distintas provincias, ante el Intendente, ante el Gobernador, para presionarlos. Nosotros hemos concurrido. Porque esperar de que el Gobernador actual, el señor Martínez Amador, haga algo, no va a hacer nada: no pudo sacar ni a los huelguistas del Seguro Social, una huelga ilegal, peor va a controlar los precios. Y decir que va a fracasar la dolarización por eso. No, señores. Es un nuevo modelo económico que tenemos que mantenerlo. No busquemos boicotear

la nueva situación económica del país. Si aquí los señores diputados de Pichincha quieren meter preso a Wraight, denúncielo pues, denuncien; no se queden con los brazos cruzados, señores de la Democracia Popular, Izquierda Democrática o MPD u otro partido. Señores, en 15 días yo tengo preso a 4 gerentes de laboratorio, en base a la denuncia que presentó Nebot y todos los diputados, porque son unos verdaderos delincuentes, han subido 300% el valor de las medicinas, ya está el informe del Auditor y los vamos a tener presos; pero hagan lo mismo en las demás provincias. Y el Frente Económico se ríe pues. ¿Qué va a hacer el Frente Económico? Nada, no hace nada por los agricultores. El Ministro de Industrias tiene su negocio, él es empresario; el Gobernador es empresario, no van a hacer nada, porque esa es la situación real. Yo he conocido a gobernadores empresarios, lo que han atacado. Usted ha sido gobernador y defendió; Nebot fue gobernador y lo hizo. Yo fui Intendente y lo hice. Pero no vamos a estar esperando que aquí las personas denunciemos y no hagamos nada. Aquí hay leyes sociales que le ayudan, que el propio diputado Ruiz presentó por asunto de inquilinato y está guardado en la Comisión de la Vivienda. ¿Qué tiene que hacer la Comisión de la Vivienda? Esto es una locura. Tiene que estar en la Comisión de lo Laboral y Social, no en una comisión que nada tiene que hacer, porque se le antoja al Presidente entregarlo. He visto la declaración del señor Presidente del Congreso en los Estados Unidos, que está haciendo una buena labor, y que dice que vamos a estudiar la Ley de Privatizaciones y la Ley del Seguro Social. Cómo vamos a hacer eso, si no hay un consenso. Yo le hago una propuesta formal, a usted, señor Presidente: Reunámonos aquí en las tardes, sin prensa, para conocer la Ley del Seguro, de cómo se pronuncian los bloques; ir formando una nueva ley o recogiendo lo positivo de la actual ley que ha presentado la Comisión. Pero no nos quedemos en estos paños tibios, de que se forme una comisión ilegal, la comisión que está conformada es ilegal, señor Presidente; no pueden actuar, no lo permite la Constitución y la Ley. Entonces, reunámonos todos los bloques aquí a puerta cerrada, sin prensa, para

que no haya la morbosidad esa de la información de la televisión y la radio, discutamos los problemas de Seguro Social. Y si es que hay que hablar el tema de la privatización, también lo vamos a hablar. Pero no podemos aquí comenzar a dañar un nuevo manejo económico del país. El asunto precio, hay que hacerlo. A los empresarios que están en el gobierno también hay que atacarlos y decirles la verdad. Que funcionen los señores diputados y denuncien. No esperen reformar las leyes, eso es una burla para el país, hagamos inmediatamente. Otra denuncia, señor Presidente: El día de hoy me contacté con los señores de la AGD, para pedirles información, que me manden la nómina de todo los abogados de la AGD. ¿Cuánto han cobrado como honorarios? Porque del Banco del Azuay se han llevado buena plata esos abogados. ¿Cuánto han recuperado? Y me contesta la señorita que la persona encargada de darme esa información es el señor abogado Dimitri Durán, que es mi amigo, lo conozco. Después lo localizo a Dimitri Durán, y dice que ya lo va a mandar. Y hace 20 minutos sale el carro a traerme la información y dice que lo han robado. Eso es una burla. Los señores de la Aduana le contestan cada semana al Presidente de la Comisión, de que no pueden venir porque tienen otra diligencia judicial que cumplir, o que no se les antojó, o porque no se han repartido bien la plata estos miserables. Entonces el Congreso está quedando ridículo, porque no permite que en las cosas vengan la información. Usted tiene, señor Presidente, que presionar a estos funcionarios y ponerse de acuerdo con el gobierno de turno para cumplan con su obligación de venir a informar; y que los diputados denuncien cosas concretas y serias, no para jugar o para pedirle algún favor particular. Si es fiscalizar, fiscalicemos; y, si es pedir a alguien que se vaya a la cárcel, que se vaya, porque este país está lleno de un poco de delincuentes que están en las distintas funciones. La Función Judicial está jugando con el país, mete preso de acuerdo a las circunstancias; la excitativa nadie las cumple; estoy llamando a esta señora, no está en el país, creo que por enfermedad no está, pero nadie cumple nada en este país, se aguantan los juicios. El

Congreso tiene que tomar con más seriedad nuestra obligación y nuestro compromiso de fiscalizar; estamos quedándonos en las fojas cero, solo en oficios nada más. Denuncien a los comisarios, denuncien a los intendentes, a los gobernadores y gobernador que no sirve, que lo boten, como en este momento yo pido que el del Guayas se vaya, que no sirve para nada, es un adorno no más el señor ahí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Polo Baquerizo. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Gracias, señor Presidente y honorables Legisladores. Bueno, yo recuerdo, señor Presidente, que en 1999 tuvimos un feriado bancario, por favor un ratito les ruego, no pasó nada. Luego vino el congelamiento de los dineros y tampoco pasó nada. Vino posteriormente la primera y la segunda parte de la impuestomanía y tampoco pasó nada. En este país no pasa nada, por supuesto a favor de la comunidad. Hoy muchos legisladores han tocado aquí y en parte tiene la razón, el honorable Camposano, al decir que nosotros tenemos que hacer algo. Yo creo que la función de los legisladores, que no somos administradores, eso es obligación del Ejecutivo, la parte policial es del Ejecutivo, aún la propia militar, porque es Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, la seguridad interna, etcétera. Pero, sin embargo, en la realidad, vemos que hay buenas intenciones y algo se va logrando. Pero los resultados que vemos, para quienes viven el día a día, siguen siendo exactamente igual y peor. Yo no he visto aquí al Angel Malvado que se lo hayan traído, señor Presidente y honorables Legisladores, Ana Lucífera Armijos, nadie, nadie la trajo, y muchos firmaron para traerla aquí al juicio político, que era un juicio moral, porque ya en la parte legal podía seguir dentro del Ministerio, porque así reposa en la Constitución que nos rige. La carne se está yendo fuera del país, ya lo han dicho; la leche se va fuera del país, sucede que el pescado, también se está yendo fuera del país, los mariscos cosa igual. O sea, el mercado interno queda desabastecido. Y no es función de los legisladores, que no quiere decir

que no nos debemos preocupar y en eso tiene razón Enrique Camposano, pero eso es obligación del Ejecutivo pues, que ponga los intendentes y tantas personas sean necesarias, a la policía y militares, de que hagan el control. Pero si no hay para abastecer el mercado interno, es porque hay complicidad en todas las autoridades. La gente no tiene como tomar leche, el caso del pescado, el caso de la carne, elementos básicos para la nutrición, no soy médico, pero sí he escuchado a los peritos en la materia, a los doctos en aquello. Se habla de medidas de shock. No quieren medidas de shock. Pero yo tampoco estoy de acuerdo con la medida gradual. Porque, señor Presidente y honorables Legisladores, venimos hablando que el pueblo tiene que sacrificarse, ya estamos metidos en la dolarización. Y aquí se ha aprobado todo tipo de sistemas económicos, el último que queda es la dolarización, tal vez sea el último, así pensamos la mayoría. Pero, señor Presidente, al hablar de medidas, sean graduales o de shock. Venimos de medidas graduales y de shock, para el bolsillo del que va a la tienda de la esquina, para el que tiene que intentar sobrevivir en la actualidad, cuando no hay de parte el Estado salud, no hay medicinas. La educación; ahora se habla de la autogestión, cuando en las escuelas fiscales y colegios fiscales es obligación del Estado, proporcionárselo. No estamos diciendo que sea patrimonio del actual gobernante, pero esto se viene dando hace muchos años y ha ido creciendo. Lamentablemente, esto choca también con el 80% de desempleo que es lo que existe en el país; no hay producción. Debe haber medidas de shock a favor de la producción y a favor del empleo. Pero señor Presidente, qué bonito es hablar de gradualidad o de medidas de shock, cuando estamos viendo a la propia gente de la tercera edad y a los jubilados, cuyas jubilaciones deberían estar anexadas y tomadas de la mano, por lo menos para vivir con dignidad, es decir, el salario mínimo vital y lo que recibe un trabajador, el que menos reciba, eso es lo que debe recibir un jubilado. Aquí hay proyectos de ley que están a favor de los jubilados, como el bono del jubilado que está durmiendo el sueño eterno. Que yo una vez más pido al

honorable Rivera, que le dé cabida a ese proyecto, hoy más que nunca, hoy más que nunca los jubilados necesitan, por los menos una vez al año recibir ese bono del jubilado, creo que sí vale la pena; pero adicionalmente, hay que pensar en esta gente de la tercera edad. La comunidad huye del país porque no hay trabajo. O sea, volvemos al punto de partida, señor Presidente. Esa impuestomanía es tremendamente lapidaria. Creo que la mayoría estamos de acuerdo con la dolarización. Pero sin embargo pregunto yo ¿se va a quitar el impuesto al capital de circulación, se va a bajar el IVA a lo que estaba al 10%, se va a reducir el número de impuestos que tienen ahorcados? y no se diga que eso lo va a pagar solamente el que tiene, todo impuesto, aunque digan lo contrario, es trasladado al consumidor final. Este país, señor Presidente, puede reventar. Estamos viendo la suma de quejas a todo nivel, a todo nivel no solamente aquel que dice que está o lo que la gente llama en un estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Baquerizo, su tiempo. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. ¿Desea que termine, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE. No. Es porque queremos dar la palabra a los 3 diputados, para ir al compromiso adquirido que es justo el homenaje a la ciudad de Cuenca. Lo invito, lo invito. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Está bien, señor Presidente, voy a terminar de hablar, creo que habría mucho más que tocar, pero lo dejo para otro momento. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Páez. Audio por favor. -----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, honorables Legisladores: Yo creo que la función del Congreso dentro de la vida nacional, es trascendental. Y si el Congreso tiene que dar su aporte para normalizar la vida de las instituciones del país, mientras mejor lo

haga, más beneficio causa al Ecuador. Yo no veo el por qué un grupo de trabajo que esté analizando la Ley presentada al Congreso por la Comisión de Legislación y Codificación, que se llama grupo de trabajo y no Comisión, integrada por elementos de todos los bloques y presidida por un distinguidísimo miembro del socialcristianismo, el honorable José Alvear; yo no creo que sea pecado ni cometa ningún error este grupo y tratando de hacer viable a la Ley que no lo es y que tiene una serie de oposiciones de los grupos sociales, una ley que pueda pasar por la discusión y el consenso de todos nosotros; yo no veo qué tiene de malo. Sí quiero pedirle a mi buen amigo Enrique Camposano, que cuando se dirija o quiera hacer referencia a un tema, se empape bien de lo que quiere decir. Ayer decía que tiene la grabación de una intervención que este grupo tuvo en Guayaquil y que hemos ofendido al Partido Social Cristiano; eso es falso, eso es mentira. Porque quien dirigió esa comisión cabalmente y recibió muchos aplausos y el agradecimiento de más de 600 trabajadores guayaquileños, fue José Alvear quien los dirigió. Este grupo no es partidista, esta Comisión es responsable para con el país. Y quiere evitar que haya derramamiento de sangre aquí por esa Ley. Y la gestión que ayer hemos podido hacer el grupo mediador del Congreso, ¿en qué ha terminado? En que se levante la huelga de los campesinos y en que se abran los hospitales, a través del diálogo con unos y con otros y con el gobierno. ¿Es malo que eso haga el Congreso? ¿Tenemos que criticarle así al Congreso? Que se ha dicho que aquí hay una huelga ilegal. Desde luego que es ilegal pues, si en dos años no se compra medicinas para los hospitales del Seguro ni para los Dispensarios, es ilegal pues. Pero no es una huelga de los médicos ladrones pues. Quien compra insumos en el seguro o compraba cuando se compraba, era la comisión de compra de adquisiciones, constituida por médicos, por abogados, por ingenieros, por arquitectos y por técnicos pues. Probablemente usted trabajó en el Seguro.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Páez, diríjase a la Presidencia. -----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Por consiguiente, yo creo que entre diputados que hemos hecho de este Palacio, un Palacio respetable, debemos mantener esa forma de actuar, con seriedad, con madurez, cuando el país más necesita de que así actuemos. Señor Presidente, usted nombró ayer una delegación, y tengo a bien informarle que ésta ha rendido tributo, ha rendido trabajo, ha puesto la paz en el Seguro, y así ha actuado el Congreso. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores Diputados: Nuevamente voy a tener que hablar con respecto a la Ley del Control del Gasto Electoral. No es posible que una vez llegada la información por parte del Tribunal Supremo Electoral, se piense que en determinadas Juntas Parroquiales de Esmeraldas, del Guayas, se tenga que gastar para una campaña electoral, 2 centavos de dólar, 3 centavos de dólar y 5 centavos de dólar; para determinadas juntas parroquiales de Yaguachi, 11 centavos de dólar. Es decir, es una burla lo que este Congreso Nacional ha hecho con la Ley de Control de Gasto Electoral. No es posible que para Balao, el Alcalde de Balao, pueda gastar 265 dólares; no es posible que un Alcalde pueda gastar 46 dólares en un cantón. Es decir, realmente por medio de esta Ley, nosotros estamos proyectando la forma de que Tribunales Provinciales persigan a quienes la mayoría de ese Tribunal Provincial deseen perseguir. Es imposible que esta Ley se pueda cumplir. Es increíble que puedan Alcaldes gastar cien dólares, ochenta dólares para una campaña electoral donde hay que hacer adhesivas, en donde hay que hacer afiches, en donde hay que sacar propaganda en televisión. Las Alcaldías, donde más dinero se puede gastar en la Alcaldía de Guayaquil, que son 44 mil dólares, que significaría aproximadamente salir 12 veces en una página de El Universo; lo que significaría que no se puede hacer campaña televisiva, no se puede hacer campaña de afiches, no se puede hacer campaña de adhesivas. Realmente es una burla, es una burla a esta ley. Y yo tengo que denunciar nuevamente a este Congreso

Nacional, que no es posible que los diputados de mayoría, pretendan seguir persiguiendo a los diputados de oposición, y pretendan seguir persiguiendo a los alcaldes, prefectos, concejales y consejeros que van a ganar el próximo proceso eleccionario. Yo les advierto nuevamente, que la ley de gradualismo o la ley de shock, va a generar un golpe de estado en el mes de julio. Lógicamente en el mes de junio los socialcristianos se saldrán del Gobierno, lo dejarán nuevamente a Alvaro Noboa, disculpen, a Gustavo Noboa para que se quede solo y ustedes darán el golpe de Estado. Yo quisiera preguntarle al diputado Neira de qué se ríe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, le ruego que se dirija a la Presidencia.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Eres un cobarde. Tú no tienes derecho, no tienes pantalones...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No señor, honorable Bucaram, ruego a usted que respete a los legisladores.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Apréndeme a respetar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, señor Secretario.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. A ver qué es lo que pasa pues Presidente, usted también es socialcristiano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No me interesa quién sea, no me interesa quién sea, no me interesa a quién sea que se dirija, sea socialcristiano o cualquier otro, diríjase a la Presidencia.-

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO. ¿Qué es lo que le pasa a usted?--

EL SEÑOR PRESIDENTE. A mí no me pasa nada, no me pasa nada.-

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO. Qué es lo que le sucede? Usted debe respetar al diputado que está hablando, que está haciendo uso de la palabra. Usted está equivocado. Usted

es un encargado del Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Escolta Legislativa, póngalo en su curul al diputado Bucaram, póngalo en su curul, por lo menos, por lo menos en su curul. Señor Secretario, sírvase poner en consideración el Orden del Día. Honorable Sicouret, sí. Escolta Legislativa, por favor pónganlo en su curul al honorable Bucaram. Qué forma de darle soluciones al país. Honorable Sicouret, le ruego por favor.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Señor Presidente, yo también debo rechazar las palabras del señor economista Neira y usted no las escuchó. Le dijo que se reía porque estaba hablando pendejadas. Yo creo, señor Presidente, que si usted quiere poner orden en el Congreso, también tiene que poner orden al economista Neira, porque la violencia engendra violencia, señor Presidente, y no podemos nosotros soportar una contestación, por mucho que sea el jefe del bloque del Partido Social Cristiano, como lo que dice el señor Neira.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sicouret, acepto su planteamiento. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Yo le ruego, señor Presidente, que ponga orden, que eso está grabado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. O.K, perfecto. Yo les ruego a los señores legisladores la colaboración para mantener la imagen que tiene el Parlamento. Señor Secretario, en consideración el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión Ordinaria Matutina del día miércoles 12 de abril del 2000. Orden del Día: 1. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, al Proyecto de Ley de Educación Superior. (Continuación). 2. Continuación del Segundo Debate: Proyecto

de Ley Orgánica del Ministerio Público, número 20 279. Auspiciado por la señora Ministra Fiscal General. 3. Segundo Debate: Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, número 20-033 y 20-258. Auspicio del honorable Paco Moncayo y la Comisión de Legislación y Codificación, respectivamente. 4. Segundo Debate: Proyecto de Ley Interpretativa del Numeral 8 del Artículo 24 de la Constitución Política de la República, número 20-272, Auspiciado por la honorable Cynthia Viteri Jiménez. 5. Conocimiento y Resolución sobre el Informe de la Comisión Legislativa Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, sobre el Proyecto de Ley de Extradición, número 21426. (Continuación). 6. Proyecto de Resolución: que exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, la Creación de Zonas Francas en la Provincia de Orellana. Auspicio del honorable Estuardo Hidalgo Bifarini. 7. Segundo Debate: Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal, números 298, 364, 20-141; y 21-322. Auspiciado por los honorables Franklin Moreno Quezada, Eduardo Pacheco Gárate y Germán Astudillo Astudillo, respectivamente. 8. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto-Ley 3601, publicado en el Registro Oficial 880 de 23 de julio de 1979 y al Código de la Salud, número 21-316. Auspiciado por el honorable Manuel Fajardo Larrea. 9. Primer Debate: Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, número 21-404. Auspiciado por la honorable Yolanda Andrade". Este el Orden del Día previsto para esta sesión, señor Presidente. Debo informar a usted y a la sala, que el honorable Eduardo Pacheco, mocionó el cambio del Orden del Día, solicitando que el punto 7 sea considerado como punto 2, en este Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me comunica el honorable Pacheco a través del señor Rocha, que ha desistido con el compromiso de que mañana lo coloquemos entre los primeros puntos del Orden del Día. No ha habido más observaciones. Queda aprobado el Orden del Día. Señor Secretario, declaramos en Comisión Especial para rendir homenaje a la ciudad de Cuenca. Himno Nacional, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Homenaje del Parlamento Ecuatoriano a la ciudad de Cuenca, por su cuadragentésimo cuadragésimo tercer aniversario de fundación española. I. Himno Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del homenaje. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La honorable diputada Cecilia Calderón de Castro, interviene a nombre del Congreso Nacional para rendir homenaje a la ciudad de Cuenca. -----

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente, señores diputados: Cuenca, hermosa de fuente y flores. Cuenca, ilustre de galas vestir; rebosante de luz y de vida, lujo y honra del noble Ecuador. De su gloria, tu gloria dimana, noble madre de egregios campeones y de santos y sabios varones, luminarias del patrio esplendor. En nombre del Congreso Nacional, saludo a Cuenca, la del Cacique Duma, que con altivez y valentía comandó la resistencia india contra la invasión del sur, e impregnó desde entonces un sello indeleble en el pueblo cuencano. Saludo a Cuenca, cuya participación generosa en las acciones bélicas de Pichincha, Junín y Ayacucho, fue siempre recomendada por los más ilustres jefes de la libertad, Bolívar y Sucre. Saludo a Cuenca, cuna de jóvenes valientes, entusiastas y patriotas, como el capitán Abdón Calderón Garaycoa, que entregó su vida por la causa de la independencia de la patria. Saludo a Cuenca la leal, que en el Portete de Tarqui puso clara la posición de nuestro Ecuador en la Gran Colombia. Saludo a Cuenca, la de Dolores Vintimilla de Galindo, primera mujer que se atrevió a cantar al amor y con su verso liberó los sentimientos más tiernos que conmueven y estimulan. Tierra de Mar y Corilé y otras mujeres que hasta hoy participan en la construcción de una sociedad solidaria. Saludo a Cuenca, la tierra de Peralta, consejero y canciller de don Eloy Alfaro, que iluminó con su pensamiento la transformación del Ecuador en los primeros lustros de este siglo, por la senda de la revolución democrática, la libertad y la justicia. Saludo a Cuenca, cuna de Fray Vicente León, del Hermano Miguel, preclaros pensadores, periodistas y educadores, hitos ambos de la

cultura cuencana. Saludo a Cuenca, la de Honorato Vásquez, Remigio Romero y Cordero, Efraín Jara Hidrobo, Eliécer Cárdenas, Sara Vanegas, quienes llevaron y llevan la bandera de avanzada en las letras y el arte. El 12 de abril de 1557, el entonces Gobernador de Quito, don Gil Ramírez Dávalos, siguiendo instrucciones del Virrey de Lima, don Andrés Hurtado de Mendoza, fundó la ciudad de Cuenca en Santa Ana de Los Ríos. Dice un ilustre historiador: "Pocas ciudades del nuevo mundo nacieron tan armoniosamente como Cuenca, a la que se dejó de hecho con su nombre de Santa Ana de Los Ríos, pues hubo pleno asentimiento de caciques del lugar. Esta ciudad nació con vocación de tal, nunca como villa o como pueblo menor, su destino fue de ciudad, y se le concedió un escudo y título blasonario, con una leyenda que en sus armas decía: "Primero Dios y después vos". Ha pasado el tiempo, y los hijos e hijas de Cuenca la han engrandecido, cuidando sus formas y armonizándole con el paisaje, cuya arquitectura colonial se conservó en el tiempo y se ha convertido en joya del mundo, al ser declarada Patrimonio de la Humanidad por las Naciones Unidas. Pero ¿qué es Cuenca, más allá de la belleza de su paisaje que le sire de esplendente marco, más allá de su bella arquitectura, más allá de las artes que la adornan por doquier? Cuenca es la suma de los valores morales e intelectuales de un pueblo multifacético que fortalece su espíritu en las raíces de profundos cimientos del pensamiento de sus antepasados, que desde el sur de la patria da ejemplo de civismo, al reclamar altivamente justicia, por el abandono y pobreza de la mayoría de los ecuatorianos, y estar en la vanguardia del pensamiento político nacional. Cuenca, cuyos hijos e hijas no se paran frente a la crisis, y que por el camino del turismo, de la artesanía y de la industria, generan trabajo y riqueza, y ponen el nombre del Ecuador en el mundo. Es así, que un embajador de los Estados Unidos decía, "que el Ecuador tiene un tesoro en el turismo y ese tesoro tiene una perla, Cuenca". Rendimos homenaje a los hombres y mujeres de Cuenca de hoy, morlacos que mantienen brillantemente el prestigio regional. Y como lo sostuviera Remigio Romero y Cordero, son de primera magnitud los astros

que ya duermen su reposo definitivo en las regiones de la sombra, pero no por eso faltan constelaciones de inteligencia para impedir que se oscurezcan los horizontes de la grandeza morlaca. Queridos colegas, Susana, Elizabeth, Carlos, Juan, José, Blasco, Germán, lleven nuestro saludo fraterno y nuestros deseos de que siga Cuenca siendo la Atenas del Ecuador. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, honorable Cecilia Calderón. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Intervención del doctor José Cordero Acosta, Legislador de la República, a nombre de los diputados azuayos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, un momentito. Señor Secretario, aparte del homenaje a la ciudad de Cuenca, es la entrega de un Acuerdo al honorable Juan Cordero. El señor José Cordero va a intervenir como diputado azuayo. Honorable José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente del Congreso Nacional, colegas legisladores y legisladoras: La historia es la memoria del pasado, merced a la cual se hace intelegible la vida del presente, decía Max Berg. Pero, qué grave sería, señor Presidente, refugiarnos en el pasado y consumir como herencia, glorias, aportes de ilustres hombres que han entregado su vida, su pensamiento al país. Cuenca, la Cuenca de hoy, no quiere vivir de la historia, señor Presidente y honorables señores legisladores, quiere vivir para la historia y la historia para nosotros, es algo que se va forjando día a día. Gracias, Cecilia, por habernos recordado las glorias del ayer. Pero no tendrían sentido esas glorias del ayer, sino impulsarían cotidianamente un esfuerzo para el futuro. Hoy Cuenca ha sido declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad. No se trata de una arquitectura, no se trata de unas reminiscencias coloniales, se trata precisamente de destacar lo que es la Cuenca de hoy, y dentro de la Cuenca de hoy, el aporte invalorable de sus hijos,

de los que de una u otra manera estamos hoy día tratando de labrarnos un porvenir, hermanados con el resto del país. Cuenca ama a la Costa, por ese generoso intercambio poblacional, que ha forjado precisamente en gran parte el desarrollo de la Costa. Cuenca, ama a la Sierra ecuatoriana y se siente identificada con su cultura, con sus aspiraciones; Cuenca ama al Oriente, Cuenca ama a Galápagos, somos con el país y para el país, y éste es el mensaje de la cuencanía, de la cuencanía de hoy, señor Presidente. Pero aquello del Patrimonio Cultural de la Humanidad, -repito-, no se trata de una arquitectura, no se trata de un generoso folclor, no se trata de unas reminiscencias coloniales; se trata de testimonios vivos de actualidad, como la de nuestro compañero, el doctor Juan Cordero Iñiguez, eso es crear y enriquecer el patrimonio cultural; es una vida dedicada al arte, a la cultura, a la arqueología, con uno de los mejores museos que tiene el país, en donde están las mejores muestras de la cultura amerindia; es el maestro de juventudes, al cual se debe haber forjado, haber promocionado la Universidad del Azuay, es una cátedra universitaria viviente y actuante; es el Legislador que está entre nosotros y que ha sabido sacar adelante, con el concurso de todos, pero con una lucha infatigable, ese gran proyecto de la Ley de Educación Superior. Por eso, señor Presidente, es muy honoroso para nosotros en este momento, como un reflejo de que la historia continúa, de que la historia se vive, a nombre del Congreso Nacional, entregar ese Acuerdo de reconocimiento a nuestro colega, al maestro universitario, al Legislador de la cultura, ese reconocimiento por su incorporación a la Academia Nacional de Historia. Gracias, señor Presidente y pido que se dé lectura al Acuerdo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Libro Auténtico de la Legislación Ecuatoriana: El Congreso Nacional. Considerando: Que el día 11 de febrero del presente año, la Academia de Historia incorporó al señor doctor Juan Cordero Iñiguez, como Académico correspondiente, en reconocimiento a su labor intelectual, científica e investigativa; pues, de sus

publicaciones han constituido un valioso aporte a la interpretación histórica del país; Que la incorporación a la Academia Nacional de Historia del diputado Juan Cordero Iñiguez, enorgullece y enaltece al Congreso Nacional; Que es oportuna la ocasión para destacar la labor legislativa e intelectual del Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Congreso Nacional; Que es deber del Parlamento Nacional, reconocer y resaltar los méritos de quienes integran la primera función del Estado. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales: Acuerda: Felicitar al doctor Juan Cordero Iñiguez, por tan alta distinción recibida por parte de la Academia Nacional de Historia del Ecuador. Resaltar su importante aporte a la interpretación histórica del país a través de sus valiosas publicaciones y colección de bienes culturales, formadas por piezas arqueológicas y obras de arte. Reconocer sus méritos intelectuales, científicos y personales, así como su labor académica y la conducción realizada en centros culturales y de educación superior. Recomendar a la futuras generaciones, su ejemplar y permanente esfuerzo en pro de la cultura y el rescate de la identidad nacional. Entregar copia del presente Acuerdo al señor diputado Juan Cordero Iñiguez. Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de marzo del año 2000. Carlos Falquez Batallas, Presidente encargado, Guillermo Astudillo Ibarra, Secretario General". Ruego al señor diputado José Cordero Acosta, entregar al diputado Juan Cordero Iñiguez, este homenaje del Parlamento Ecuatoriano. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Me honro, señor Presidente, en su nombre y de los colegas diputados, de entregar este Acuerdo a nuestro querido compañero de legislatura, doctor Juan Cordero Iñiguez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Interviene el doctor Juan Cordero Iñiguez. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Señor Presidente, estimados colegas,

distinguidos periodistas: Cuando uno mira hacia atrás, en una vida que ya está cerca de los 60 años, sí puede descubrir que ha acumulado un trabajo fructífero, y por ello, lo primero que tiene que hacer es agradecer a Dios. La vida me ha abierto caminos, quizás los mejores, ir por la educación y por la cultura. De manera que el haber llegado al Congreso y el haber sido honrado con la Presidencia de la Comisión de Educación, me permite cerrar un proceso valiosísimo para mí, de educador y de forjador de cultura. Mi afán es, que cuando aprobemos las leyes sobre educación y cultura, los destinatarios, no solamente lean los textos que, a veces están desprovistos de alma, que busquen lo que está más allá de los textos, la intención de hacer un mejor Ecuador. Yo creo en este Congreso, he visto como trabajan mis compañeros, he podido enriquecerme con el testimonio de cada uno de ustedes. Pienso que la imagen que hemos creado, es una mejor imagen frente a otros congresos, y por eso me permito, ya que el Congreso me ha distinguido con este Acuerdo, invitar a todos los colegas a seguir siendo serenos, a seguir sumando, porque todos tenemos una parte de verdad, nadie monopoliza esa verdad que es inmensa, y si sumamos, podemos cada uno aportar y dictar las mejores leyes que necesita el país, que hoy está más que nunca empobrecido. Cuando aprobemos la Ley de Cultura, queremos manejar nosotros el concepto de nación cívica, que es el concepto que nos va a cubrir a todos los ecuatorianos, frente a los conceptos de nación étnica que legítimamente defienden las comunidades; pero el concepto de nación cívica es el concepto que suma toda una enorme aportación que ha ido sumándose, incrementándose desde hace 15 mil años. Quienes conocen mi museo, que está abierto al público, leen un letrero que dice "Homenaje al indio ecuatoriano en sus 15 mil años de existencia". Fue inaugurado al público en 1992. Y cuando circulaba aquella versión, de 500 años de resistencia, yo creí que era mejor exaltar los 15 mil años de existencia, 15 mil años que han ido aportando, construyendo y creando esta gran nación cívica, que es la que debemos defender nosotros. Yo pienso que el país tiene 4 grandes niveles humanos: el nivel preincásico,

que es el que se exhibe en el museo de mi propiedad, en el Museo de las Culturas Aborígenes; el nivel incásico transitorio, de 70, 80 años, pero que dejó una profunda huella; el nivel hispánico de 300 años; y, el cuarto al que nos pertenecemos nosotros, el nivel nacional, suma de los anteriores. Mi profesor el doctor Gabriel Cevallos García, decía que debemos hacer ya un balance, sacar a limpio un debe y un haber, para proyectarnos mejor en el siglo XXI, apreciando todo lo positivo de aquellas aportaciones y conociendo también los aspectos negativos, porque la historia es humana y tiene de positivo y de negativo. Temporalmente, estoy trabajando como Legislador, y quisiera, y estoy haciendo los mayores esfuerzos para que mi paso por el Congreso sea digno. Regresaré a mis viejas tareas de historiador y de maestro. Y tendré muy presente mi experiencia aquí, para que cuando tenga que historiar este período, pueda ser justo en la apreciación de lo que ha querido y ha podido hacer el Congreso del período 1998-2002. Muchísimas gracias al Congreso por este Acuerdo. Mi compromiso por seguir trabajando, pensando siempre en que el país necesita las mejores leyes y, pensando que el destinatario de estas leyes tiene que ser sobretodo, el ecuatoriano pobre que ha crecido en número y que necesita redención. Muchísimas gracias, colegas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted, honorable Juan Cordero. El punto del Orden del Día, señor Secretario. No hemos comenzado nada. Si está aprobado, por eso incluimos el programa a Cuenca, por favor. Les ruego, van a ser las once y media, les hemos dado a todos los sectores y a todos los bloques. Yo tengo la consideración para ustedes. A ver, honorable Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. El día de ayer no se concluyó con el debate de dos temas que son muy importantes para este Plenario del Congreso Nacional, uno de ellos, el relativo a la Objeción Parcial del Presidente de la República, a la Ley de Educación Superior, y el otro, el que se relaciona con el Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales

y Defensa, con relación al Proyecto de Ley de Extradición, elaborado por la Comisión de Legislación y Codificación. Señor Presidente, si usted me permite, y este es mi punto de orden, dar lectura al artículo 51 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga honorable. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. El artículo 51, señor Presidente, dice textualmente: "Si en la sesión no se hubiera alcanzado a tratar todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, aquellos que hubieren quedado pendientes, serán incluidos en la sesión ordinaria siguiente, en el mismo orden en que constaba en el de la sesión anterior y antes de cualquier otro asunto, salvo aquellos que por disposición de la ley o por urgencia no admitan postergación". Y el segundo inciso, señor Presidente: "De no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión, se continuará en la siguiente, como primer punto del Orden del Día". El primer punto del Orden del Día es muy correcto, señor Presidente, puesto que no se concluyó la votación relacionada con dos artículos que quedaban pendientes en el proyecto de Ley de Educación Superior, en las objeciones parciales. Pero lamentablemente el punto que tampoco concluyó, que es el que se relaciona con el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales, fue relegado al punto número cinco. En consecuencia, lo que quiero expresar es, que el punto número cinco, pase necesaria y obligatoriamente por mandato del Reglamento Interno, al punto número dos. Teniendo en consideración además, señor Presidente, de que para la aprobación de las objeciones parciales a la Ley de Educación Superior, se requieren de ochenta y cuatro votos, es decir, las dos terceras partes de los votos. Y en consultas realizadas con algunos jefes de bloque y con algunos diputados, se habría convenido en que ese punto quedara en suspenso, para pasar a conocimiento del segundo punto del Orden del Día, que por mandato del Reglamento Interno, debería corresponder al Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales, con respecto al proyecto de Ley de Extradición presentada por

la Comisión de Legislación y Codificación, señor Presidente y señores legisladores. Por tal motivo, solicito expresamente como moción previa, que ese quinto punto, pase necesariamente al segundo punto, en acatamiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considero que siendo un procedimiento reglamentario, señor Secretario, considero como segundo punto del Orden del Día. Honorable Molestina, señores legisladores. Señor Secretario, el primer punto del Orden del Día. Tome votación por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación a la moción de cambio del Orden del Día propuesto por el honorable Oswaldo Molestina Zavala, en el sentido de que la votación, es decir, el quinto punto sea considerado como punto dos. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción de cambio del Orden del Día, pro favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, de setenta y ocho diputados en la Cámara, setenta y cinco apoyan la moción del honorable Oswaldo Molestina. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con ese cambio, aprobado. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día. "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, al proyecto de Ley de Educación Superior. (Continuación)." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable Quevedo. -----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Gracias por el hecho que me conceda el uso de la palabra, por favor referente al Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le ruego, honorable Quevedo, vamos a evacuar mientras más rápido podamos proceder. Hay un

tratamiento que lo considero reglamentario, se ha aprobado con esa observación planteada. Yo le ruego que por favor...

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente, no podemos violentar el procedimiento ni tampoco irrespetar a los diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No lo estoy irrespetando, tanto que tenemos aparte del justo homenaje a Cuenca, tenemos hora y cuarto. -----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Es que justo yo estoy pidiendo para hablar sobre Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Quevedo. -----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Yo, por respeto siempre a los compañeros legisladores, soy concreto en mis expresiones, señor Presidente. Lo que tiene que ver con el tercer punto del Orden del Día, señor Presidente, proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Esta mañana recién recibí y debe de haberle pasado lo mismo a los colegas, el informe para el segundo debate. De tal manera que no hemos tenido el tiempo suficiente para revisar este proyecto de ley y, además, se está violando lo que establece el Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que establece que por lo menos tenemos que tener tres días para presentar nuestras observaciones. Como esta es una Ley realmente de suma importancia y mucho más, cuando aquí escuchamos que la Comisión de Defensa del Consumidor presentó en su momento oportuno un proyecto de reforma a esta ley, y que revisada brevemente, lo que está en este tercer punto del Orden del Día, no aparece ninguna de las propuestas que nosotros hemos hecho. Mi petición concreta, señor Presidente, que se suprima del Orden del Día, el tercer punto, para que sea tratado en la próxima semana en una sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin perjuicio de aceptar su planteamiento, solamente por Secretaría. Señor Secretario,

sírvase informarle al honorable Quevedo, si fue repartido oportunamente o no fue repartido oportunamente; primero. Y segundo, si se repartió o no se repartió el informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Respecto a lo que usted dispone, me permito certificar que el informe de la Comisión, recibió Secretaría General el 14 de diciembre de 1999, que a esa fecha se ordenó la distribución en todos los despachos de los señores diputados. Que efectivamente el día de ayer por tratarse de un asunto que había estado en agenda del Congreso, se volvió a repartir nuevamente el informe. Esto es cuanto puedo certificar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Quería únicamente, señor Presidente, que se proceda en el sentido que se ha hecho, que se informe al Congreso Nacional, que la Comisión presentó el informe de este trascendental proyecto de ley, antes de finalizar el período anterior de sesiones. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya está informado. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día: "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, al proyecto de Ley de Educación Superior. (Continuación)". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. Después el honorable Roldós. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Señor Presidente, honorables legisladores: Es por primera vez que estamos nosotros en este Congreso debatiendo sobre una objeción parcial del

señor Presidente de la República, que tiene dos partes: Una, que considera a ciertos artículos inconstitucionales; y otra, que considera como inconvenientes. Yo pienso, señor Presidente, que como se trata de algo que va a dejar jurisprudencia para el futuro, sería bueno que se reabra el debate en torno al procedimiento y al número de votos requeridos, para tramitar este veto del señor Presidente de la República. Hay distintos criterios. Creemos algunos, que el criterio con el que aprobamos ayer es válido; hay colegas que consideran que el criterio podría ser redondeado, para evitar que una ley tan importante como la Ley de Educación Superior, pueda ser objetada por alguna inconstitucionalidad. De tal manera que, mi primera petición, señor Presidente, es que usted permita que se reabra este debate para conocer argumentos en torno al procedimiento. Y si se que en el debate se llega a la conclusión de que es necesario reconsiderar los artículos que hemos votado ayer y que no llegaron a tener sesenta y dos votos favorables, que se permita esta reconsideración, si así los colegas lo consideran. Para la última parte de nuestro oficio, como usted sabe, señor Presidente, es indispensable contar con ochenta y dos votos favorables, porque queremos insistir en dos o tres artículos que los consideramos que deben ser ratificados por el Congreso, quizá porque no hubo la clara revisión por parte del Ejecutivo y se envió con algunos vacíos que no son convenientes para el futuro de la Ley de Educación Superior. Se trata, señor Presidente, de dos aspectos que quiero destacarlos: El primero, es que debemos ratificar el artículo al que le damos la representación legal al Presidente del CONESUP, porque si no tiene esa representación, queda el máximo personero sin este requisito legal que es fundamental para sus actuaciones. El otro artículo se refiere, a que en el veto presidencial se pide, que todos los profesores se sometan a concurso de méritos o de oposición, si es que han ingresado sin este requisito. La Universidad antes no tenía como disposición legal que ingresen por medio de concursos. De tal manera que hay un número alto de docentes que ingresaron legalmente sin este procedimiento. Abrir este procedimiento

para el futuro, sería muy inadecuado, ya que generalmente los más antiguos docentes, que tienen veinte, veinticinco años, tendrían que someterse a un concurso, que a esta altura ya de llegar a la jubilación, no es conveniente, porque no era obligación cuando ellos ingresaron. Son dos campos sumamente claros y concretos, en los que queremos ratificarnos. Sin embargo, señor Presidente, para la ratificación citamos -repito- tener ochenta y dos votos favorables. Sería conveniente que usted motivara a los señores jefes de bloques, para que inviten a los colegas para que estemos presentes en un número superior, para poder llegar a terminar hoy el debate de esta importante ley. Muchas gracias, señor Presidente, honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor honorable Cordero, yo acojo su inquietud, más allá de la motivación, la obligación de los legisladores a estar presente en el Pleno del Parlamento, están faltando más o menos cuarenta diputados. Yo sí acojo su palabra, para que los señores legisladores, especialmente los señores jefes de bloque pudieran invitar a sus demás compañeros legisladores a estar en el seno del Congreso. Se trata de ésta y muchas leyes importantes que vamos a hacer un esfuerzo para que podamos poner en consideración del Ejecutivo. Sobre este mismo tema, honorable León Roldós.

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Justamente me iba a referir sobre este tema, en la segunda parte que Juan Cordero ha señalado. No sé si Secretaría pudiera constatar, si habemos ochenta y dos legisladores. Porque el problema es, de que mañana sería el último día de las sesiones ordinarias, en que pudiéramos conocer la parte de inconveniencia de esta Ley; si no se conoce hasta mañana, entra en vigencia, y hay dos vacíos legales muy graves, los mencioné ayer, y hoy día lo ha mencionado Juan Cordero. Entonces, lo primero que habría que votar, es aquello de la insistencia de los textos que solucionan los vacíos legales, y creo que en esto, no estoy anticipando criterios, habrá casi unanimidad, porque son cosas de lógica elemental digamos, representación legal

del CONESUP y, estabilidad de los viejos profesores que entraron antes de que había régimen de concurso en la universidad ecuatoriana. Entonces yo quisiera, señor Presidente, acoger el pedido, de que se insista en la presencia de los diputados, porque también establecer si hay los ochenta y dos diputados, pero creo que este es un tema que amerita una votación rápida y no necesita realmente extenderse demasiado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, quisiera que por intermedio de Secretaría, se nos informe cuántos diputados existimos este rato aquí en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Están presentes, señor Presidente, setenta y cinco honorables diputados. -----

EL H. POSSO SALGADO. Sobre esa base, señor Presidente, yo quisiera solicitar que se haga una constatación por lista de los diputados. Entiendo que con esta constatación, muchos de los colegas están en las oficinas y van a bajar, necesitamos aprobar ese texto el día de hoy, faltan muy pocos diputados y yo creo que ese podría ser un mecanismo adecuado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, honorable Posso y honorable Roldós. Hay una inquietud del diputado Cordero, solamente. Y necesariamente se requieren ochenta y dos votos, es la reconsideración en cuanto a ciertos artículos aprobados ayer, que habla el diputado Cordero, como Presidente de la Comisión de Asuntos Culturales y Educativos; de los sesenta y dos votos, que hubieron artículos que fueron aprobados con menos de sesenta y dos votos; amén de lo que podamos tener los ochenta y cinco, ochenta y dos votos para el insístase. Sobre esa inquietud está planteada, a la par que pudiéramos que los señores jefes de bloque inviten a los diputados. El señor Francisco Erazo, por favor, que

invite a los diputados que están en las curules; y lo otro, sí pudiéramos dilucidar. Y yo si quiero que tuviéramos un pequeño debate para saber. Si esto está correcto, vamos adelante. Si es necesario, reconsiderar para que sean sesenta y dos votos con los presentes, sí podemos arreglar este pequeño problema, que hay una pequeña controversia honorable Juan Cordero. Sí. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Sí, señor Presidente. Estoy de acuerdo con usted, en que entremos a debatir, porque es un tema de gran trascendencia para la legislatura, no solamente para la Ley de Educación Superior. Creo que hay distintos criterios que han expuesto colegas, que son valiosos. Como usted bien dice, señor Presidente, si hemos actuado bien, pues se ratificará ese criterio; de lo contrario, podemos enmendar y enviar una ley para la sanción del Ejecutivo, que no tenga dificultades en su aplicación futura. Entonces, señor Presidente, elevo a moción, de que usted abra ya, si es necesario elevarlo, abra el debate a los colegas, para que... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre este tema, la votación honorables diputados, amén que pudiera insistir. Señor Francisco Erazo, por favor invitemos a los compañeros legisladores por disposición de la Jefatura de cada uno de los partidos políticos aquí. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente y colegas legisladores y legisladoras: Ayer expresé ya mi criterio sobre este problema que se ha suscitado aquí en la sala, a mi modo de ver y necesariamente, porque existe una norma expresa que regula lo que tiene que hacer el Congreso Nacional en cuanto a los vetos, esa norma es la del artículo 153 de la Constitución, esta es la norma que podríamos llamarla general; existe también la norma del artículo 154 de la Constitución, que establece un trámite diferente, cuando el veto es motivado por razones de inconstitucionalidad de las normas del proyecto, inconstitucionalidad total, o inconstitucionalidad parcial.

Pero en cuanto a la votación que se necesita para aprobar las enmiendas, tenemos que aplicar la norma del artículo 153, así lo ha dejado estableciendo el legislador constitucionalista. Si hubiese querido este legislador constitucionalista, que se produzcan un número de votos, sesenta y dos en este caso, igual al que se necesita para aprobar las leyes orgánicas, era absolutamente indispensable que en el artículo 154, que trata de los vetos por razones de inconstitucionalidad, así lo expresen. Estamos frente al derecho público y en el derecho público no se puede hacer sino aquello que expresamente está autorizado que se haga. No consta esta exigencia en el artículo 154 de la Constitución, porque el legislador consideró que el problema se encontraba resuelto con la norma general del artículo 153. Allí, al referirse a los vetos en términos generales, se dice que la enmienda al proyecto se la hará por parte del Congreso con el voto favorable de la mayoría de los asistentes a la sesión. Si no hubiese esta norma expresa, quizá cabría la duda, acerca de que si es necesario mismo o no, que el veto por razones de inconstitucionalidad, sea aprobado con el mismo número de votos que se necesitan para la aprobación de los artículos de una Ley Orgánica. Esto no es así, señor Presidente. Yo quiero señalar que para la aprobación de la Ley Orgánica, de cualquier Ley Orgánica, pues efectivamente es necesaria esta mayoría especial, esta mayoría de sesenta y dos votos de los integrantes del Congreso Nacional, pero que esa exigencia no es la misma para la consideración de los vetos y la prueba es que si este momento, por ejemplo, nos llegase objetada parcialmente una Ley Orgánica, por razones de inconveniencia de determinados artículos, qué norma tendríamos que aplicar en cuanto a los votos que necesitamos para enmendar esas objeciones por razones de inconveniencia. Tendríamos que aplicar la norma del artículo 153, que solamente nos habla de que se necesita la mitad más uno de los asistentes a la respectiva sesión. Esto queda absolutamente claro, la preocupación del honorable Juan Cordero, Presidente de la Comisión, me parece extrema en ese sentido, él según me ha manifestado, pues no quiere

tener problemas, señor Presidente, hacia futuro. Pero igual, si a alguien, con razón y sin razón, se le ocurre demandar la inconstitucionalidad de una ley, aunque no tenga razón, nadie le puede impedir que presente esa demanda ante el Tribunal Constitucional. De tal manera que, para mí, el problema está resuelto, es absolutamente claro, no creo que debamos tener temor de que no estamos haciendo las cosas bien, lo dije desde ayer. Y, naturalmente, para la aprobación, para la ratificación de aquellos dos o tres artículos que la Comisión considera que el Congreso debe ratificar en el texto original, allí sí indefectiblemente necesitamos ochenta y dos votos, porque así expresamente también lo dice el artículo 153. Mire, que para esto de la ratificación de estas normas, estamos acogiendo el artículo 153, para la ratificación y estamos diciendo que necesitamos ochenta y dos votos por lo menos, es decir, las dos terceras partes de los componentes del Congreso Nacional, o sea, para esta parte del problema, sí consideramos que es válido el artículo 153, que es aplicable; para lo otro, igual, señor Presidente. De tal manera que yo no creo que tengamos que resolver nada, sino seguir adelante. Muchas gracias. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, honorable Lucero, más allá de ser un legislador de experiencia, un ex-Presidente, sí. El Congreso es producto de seres humanos y como seres humanos, de pronto pudiéramos equivocarnos, y no ningún temor ni ninguna circunstancia de otro mundo, rectificar, porque rectificar es de hombres, de señores y de caballeros si acaso fuese, y esto cabe que discutamos brevemente, porque queda para historia de la ley. Honorable Sixto-Durán Ballén.

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente, yo había pedido la palabra sobre el tema anterior, para apoyar el pedido de mi colega el diputado Molestina. Ya lo apoyaron. De manera que, muchas gracias, muy gentil. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Raúl Gómez.--

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señor Presidente, originalmente yo me inclinaba a pensar que se requerían los sesenta y dos votos, por tratarse de una Ley Orgánica y porque estábamos en el proceso aún de aprobación del texto de esa Ley Orgánica. Sin embargo, he revisado la Constitución y quiero introducir un argumento a los extensos argumentos presentados ya por el diputado Lucero. El artículo 152 de la Constitución, señor Presidente, si me lo permite, lo voy a leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe honorable. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Dice: "En el segundo debate, el proyecto será aprobado, modificado o negado por el voto de la mayoría de los concurrentes a la sesión, salvo en el caso de las leyes orgánicas". De manera que hay una disposición expresa, aparte de la otra, cuando se refiere a las leyes orgánicas, que dice que se aprobarán con la mitad más uno de la mayoría, o más de la mitad de los integrantes del Congreso Nacional, del voto, de su voto, hay otra disposición que dice que al referirse a la formación de las leyes, dice, en forma expresa, que al tratarse de leyes orgánicas, deben aprobarse en el segundo debate de esa manera. Este ya no es el proceso de segundo debate, ese ya concluyó, y la única norma que se refiere al tratamiento del veto parcial, de eso se trata, no importa, y no hay que distinguir entre si el veto parcial es por conveniencia o por inconstitucionalidad, se trata simplemente de veto parcial, la única norma es la prevista en el artículo 153. Si el legislador constitucional hubiese querido que en este caso también al tratarse de leyes orgánicas, se apruebe el allanamiento con más de la mitad de los votos de los integrantes del Congreso Nacional, hubiese tenido que decir en el cuarto párrafo, que con el voto favorable de la mayoría de los asistentes a la sesión o, salvo en el caso de las leyes orgánicas, exactamente igual que lo referido en el artículo 152 que acabo de leer. Creo que debió ser así, pero no lo dice la Constitución, y siendo de derecho público, tenemos necesariamente que regirnos

por lo que aquí se dice. De manera que creo, convencido de que el procedimiento utilizado y la votación alcanzada para la aprobación en respecto al allanamiento, era suficiente, y de aquí podemos proseguir, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, por su criterio honorable Raúl Gómez. Honorable Antonio Posso. Honorable Alvarado.-----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Con lo que le hemos escuchado al honorable Lucero y al honorable Gómez, no me queda nada más por decir, yo estoy perfectamente de acuerdo con ellos. Más bien, haría una sugestión, en vista de que estamos setenta y cinco o más de los diputados, recomendaría que la sala se pronuncie en el sentido de que los artículos enmendados sean ratificados en esta sesión para evitar cualquier mal entendido. En ese sentido, yo pronuncio a hacer la moción para que votemos sobre ella y evitemos cualquier mal entendido en el futuro. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. tome nota de la propuesta del honorable Alvarado, para ponerla a consideración. Honorable Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores, en la sesión del día de ayer, cuando se estaba enmendando algunos artículos, se tomó votación y usted, señor Presidente, lo hizo bien al dar por aprobado artículos que no tuvieron los sesenta y dos votos, porque no estamos tratando en segundo debate, eso ya es un paso pasado, hoy estamos conociendo las objeciones y las objeciones son o parcial o total; si hubiera sido total, hubiéramos tenido que esperar un año, como fue parcial, estamos tratando en este momento. Además, de acuerdo al Artículo 154, con su venia señor Presidente, dice: "Si el dictamen confirmare la inconstitucionalidad total del proyecto, éste será archivado, que no es el caso; si confirmare la

inconstitucionalidad parcial el Congreso Nacional deberá realizar las enmiendas necesarias, para que el proyecto pase luego a la sanción del señor Presidente de la República. Es en esa etapa, estamos enmendando. Pero, repito, no hay razón para exigir más de los sesenta y dos votos. Yo si considero que lo que hizo usted, señor Presidente, y lo que hizo el Congreso Nacional, estuvo acertado. Pero es más. Como hay la voluntad de los señores legisladores, de dictar la Ley de Educación Superior, yo sí creo que la proposición hecha por el honorable Alvarado, es procedente, y de esta manera quede aprobado ya en forma definitiva, y no se dé oportunidad para otros pasos que no tendrían razón. Respaldo plenamente. Y quisiera pedirle, señor Presidente, que avancemos, porque tenemos otros temas muy importantes y nos pronunciamos en este momento. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ¿la propuesta del honorable Alvarado, está debidamente apoyada? Sírvase poner en consideración de los señores legisladores y con ello quitamos cualquier duda o inconveniente que pudiera darse en el transcurso de la aprobación total de esta importante Ley para el país. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El honorable Blasco Eugenio Alvarado, mociona que el Congreso Nacional se ratifique en los textos que enmiendan los artículos 10, 12 literal g); 13, 24; disposición general duodécima, disposición general décimo tercera que fueron aprobados el día de ayer. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción de ratificación, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informarnos los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Setenta y siete honorables diputados en la sala, setenta y cinco ratifican los textos aprobados el día de ayer a los citados artículos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Para cualquier inquietud o cualquier preocupación. Sí, ahora nos encontramos con setenta y siete diputados. Yo acojo a la inquietud de todos ustedes de la necesidad de aprobar esta Ley, entre hoy y mañana. Tome lista, señor Secretario, acogiendo los criterios de varios señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se constata el quórum por lista, por disposición del señor Presidente. Adum Lipari Mirella, presente. Albornoz Vicente, presente. Alvarado Eugenio, presente. Andrade Raúl. Andrade Ronald. Andrade Yolanda, presente. Arévalo Káiser. Argudo John, presente. Astudillo Germán, presente. Azar José, presente. Azuero Eliseo. Bacigalupo Dalton. Baquerizo Leopoldo, presente. Becerra Abelardo. Bucaram Adolfo. Bustamante Simón. Caicedo Edmundo, presente. Calderón Cecilia, presente. Calero Washington, presente. Campos Hermel, presente. Camposano Enrique. Cantos Juan. Carrión Sebastián, presente. Cordero José, presente. Cordero Juan, presente. Coello Jaime, presente. Cueva Pío, presente. Chauvín Pedro, presente. Chauvín Magdalena, presente. Del Cioppo Pascual, presente. Delgado Franklin, presente. Dorado Vinicio, presente. Dotti Marcelo. Durán Ballén Sixto, presente. Estrada Vicente. Estrella Joaquín, presente. Fajardo Manuel, presente. Farfán Marcelo, presente. Fierro Guadalupe, presente. Fuertes Juan Manuel, presente. García Félix, presente. Gómez Raúl, presente. Gómez Napoleón. González Carlos. González Susana, presente. Gordillo Regina. Grefa Valerio, presente. Guevara Juan, presente. Haro Guillermo. Hidalgo Estuardo, presente. Hurtado Raúl, presente. Kure Carlos, presente. Landázuri Guillermo, presente. Loor Otón. López Raúl, presente. Lozano Wilson, presente. Lucero Wilfrido, presente. Llánes Henry, presente. Macías Franklin, presente. Mallea Concha, presente. Mancheno Germán, presente. Maugé René, presente. Medina Voltaire, presente. Mendoza Tito Nilton, presente. Mendoza Víctor. Minuche Javier, presente. Molestina Oswaldo, presente. Montero Jorge, presente. Moreira Mario. Moreno Ruth. Moreno Hugo, presente. Naveda Nubia, presente. Neira Xavier, presente. Nina Pacari Vega, presente. Noboa Julio, presente.

Ochoa Elizabeth. Ojeda Gladys. Ortiz Ximena, presente. Pacheco Eduardo, presente. Patiño Arturo, presente. Palacios Carlos. Parrales Marina, presente. Palma Juan. Pérez Miguel, presente. Peña Manuel. Ponce Galo, presente. Posso Antonio, presente. Proaño Marco. Quevedo Hugo, presente. Rivera Ramiro. Roggiero Galo, presente. Roldós León, presente. Rosero Fernando. Rossi Oswaldo. Ruiz Gabriel, presente. Saá Lorenzo, presente. Salazar Carlos. Salazar Héctor Aníbal, presente. Salem Mauricio, presente. Sánchez Bolívar. Sánchez Gonzalo, presente. Sancho Rafael, presente. Saud Carlos. Serrano Eduardo, presente. Serrano Ernesto, presente. Sicouret Víctor. Talahua Luis, presente. Tatés José, presente. Tenesaca Francisco, presente. Touma Mario, presente. Ubilla Simón. Ugarte Blanca. Vaca Gilberto. Valdez Anunziatta, presente. Vargas Stalin, presente. Váscquez Eduardo, presente. Vera Rolando. Villacreses Luis, presente. Villacreses Carlos, presente. Viteri Cynthia. Yanchapaxi Reynaldo, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista ochenta y tres honorables diputados. Con el ingreso de los diputados Abelardo Becerra, Carlos Salazar, Víctor Mendoza y, la salida de la honorable Nubia Naveda, y usted señor Presidente, ochenta y siete diputados en la sala. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ochenta y siete diputados señores legisladores. Honorable Yanchapaxi, si alguien se sale, o se salen cinco o cuatro, nos creamos problemas. Les ruego que ojalá pudiéramos aumentar el número de diputados. Honorable Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores. Antes de referirme... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para tratar el caso insístase. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Yo quiero expresar la felicitación a los honorables señores legisladores que están aquí presentes, esa es una demostración de nuestra seriedad y de nuestra responsabilidad. Muchos vienen, dan sus discursos y hasta luego. Pero en la forma como están actuando los

ochenta y siete diputados, yo creo que es digna de reconocimiento. Estamos al frente de una de las leyes más importantes que necesita nuestra juventud, que necesita el país. Y yo estoy convencido y seguro, que los ochenta y siete honorables legisladores votaremos a favor de la ratificación del texto que ha presentado la Comisión de Educación y Cultura. Comisión que ha venido trabajando por un año y medio. Comisión en la que están representados los partidos políticos -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego, perdón honorable. Ruego permanecer en sus curules, señores diputados. Panchito Erazo ayúdenos por favor. Y concretémonos un momento, porque sino, si dilatamos no podemos votar. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Es por eso, señor Presidente, como un homenaje a esa Comisión que ha sabido trabajar y nos presenta un informe, yo mociono porque se dé lectura a través de Secretaría, el informe de la Comisión en relación al insístase de los artículos. Y como tengo el apoyo seguro, que se tome votación, y nos dejemos de discursos. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.tomamos votación. Sí. Honorable Roldós. -----

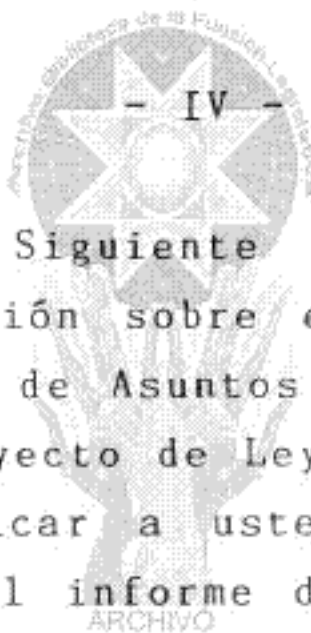
EL H. ROLDOS AGUILERA... y concretamente, yo recojo la moción del diputado Yanchapaxi, para pedir que se pida el insístase en el artículo 15 y en la transitoria novena, que es solo parte del informe leído el día de ayer. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Roldós. Señor Secretario, proceda por favor a tomar la votación en la parte de insístase y con ello aprobar esta Ley importante en homenaje al maestro. Mañana es 13 de abril, señores. Este es el mejor homenaje a los maestros en la educación del país. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La Comisión propone el insístase.

Moción de insistencia o ratificación, sobre los textos originalmente aprobados por el Congreso Nacional, respecto de los artículos 15, Disposición Transitoria Novena; sobre estos dos textos. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de ratificación o de insístase, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados. De ochenta y siete diputados en la sala, ochenta y seis apoyan la moción de ratificación de la Comisión de Educación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la Ley, señor Secretario. Gracias, señores legisladores. Aprobada la Ley. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Les ruego que mantengamos el quórum, señores legisladores. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiente punto del Orden del Día: "Conocimiento y Resolución sobre el informe de la Comisión Legislativa Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, sobre el proyecto de Ley de Extradición". Permítame señor Presidente, indicar a usted y a la Cámara, que el día de ayer se leyó el informe de la Comisión. Se escucho la intervención del diputado Oswaldo Molestina, Presidente de la Comisión, quien sugiere que el Congreso Nacional apruebe el trámite especial para la tramitación del Proyecto de Ley de Extradición, de iniciativa de la Comisión de Legislación y Codificación. La moción del diputado Oswaldo Molestina Zavala, únicamente debe ser votada en esta sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. Permítanme manifestar, en primer término, que ésta es una de las ocasiones en que los legisladores nos sentimos orgullosos de la actitud positiva que se manifiesta a través de la aprobación de leyes muy importantes para el país, tal como la Ley de Educación Superior, que es la que debe imperar para darle la mejor educación posible

a nuestros estudiantes. En consecuencia, señor Presidente, se ha tomado una decisión importante para los destinos del país. Y creo que también en esta ocasión, señor Presidente, y señores legisladores, vamos a sentirnos orgullosos de que el Plenario del Congreso Nacional, vaya a aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, que recomienda, que sugiere, que se le de el trámite especial en los términos previstos en la Constitución Política de la República, al proyecto de Ley de Extradición, que ha sido elaborado y presentado a conocimiento del Plenario por la Comisión de Legislación y Codificación, señor Presidente. Quiero decirle, señor Presidente, que la Ley presentada por la Comisión de Legislación y Codificación entra a sustituir leyes dispersas, especialmente en el Reglamento de Extranjería. Es que realmente era totalmente absurdo que una institución tan importante como la extradición simplemente se encontrara en una Ley, no secundaria, en un reglamento que casi no tenía siquiera asidero en la Ley Orgánica del Servicio Exterior. Este es el marco jurídico conceptual que se le está dando a esta institución, que es precisamente la Ley de Extranjería, que busca cimentar, sustentar jurídicamente, todo lo que se refiere a la aplicación de la Ley Penal en materia internacional, cuando las personas que hubieren cometido un delito se evadan del país, para efectos de evitar que le alcance la Ley. Señor Presidente, señores legisladores, aquí han habido pronunciamientos unánimes todos los bloques políticos condenando la corrupción y, condenando precisamente la corrupción de los últimos meses y años, que es lo que lamentablemente ha llevado a este país por un camino completamente errado, un camino equivocado y encima ha desmerecido nuestra imagen frente al concierto internacional. Aquí en este país se delinque y lamentablemente no hay sanción. Y eso ha sucedido con muchos banqueros que pasean su impunidad fuera de la frontera patria, porque no ha habido un marco jurídico conceptual, como éste que se ha presentado a consideración en los días anteriores, de la Ley de Extradición elaborado por la Comisión de Legislación y Codificación. En primer término, mi felicitación a la

Comisión. Y en segundo término, señor Presidente, señores legisladores, quisiera someter a consideración de todos los bloques políticos que integran este Parlamento Nacional, la votación unánime, por la aprobación de que se le dé un trámite especial al proyecto de Ley de Extradición que está en conocimiento de todos los legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor honorable Molestina. Señor Secretario, tome votación. Honorable Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Puede haber, señor Presidente y señores legisladores, la malsana o el malsano pensamiento de algún legislador, de que el Partido Roldosista Ecuatoriano estaría en contra de este pedido hecho por el señor diputado Oswaldo Molestina. Nosotros, señor Presidente, hemos analizado el proyecto de Extradición y ojalá se lo aplique a todos los sinvergüenzas que teniendo un juicio, que no sea político, que no sea un perseguido político, sino que realmente tenga un juicio político, como esos banqueros corruptos que tienen orden de detención y que hoy se encuentran en otras latitudes, pueda servir esta Ley. El señor Presidente Bucaram, es un perseguido político, señor Presidente y señores legisladores, pésele a quién le pese. Esta Ley contempla una extradición pasiva en su artículo 5 como lo hemos conversado con el legislador Molestina, que indudablemente sirve para los casos en que, de un país extraño al Ecuador, soliciten la extradición de un extranjero. Porque para poder solicitar, o para poder reformar la extradición pasiva de otro país, tendríamos que ser o pertenecer al Congreso de ese otro país. Nos tiene sin cuidado, señor Presidente, y vamos a estar con el pedido de que se le dé a esta Ley el trámite especial. Así actúa el Partido Roldosista Ecuatoriano, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el informe de la Comisión y las propuestas de los diputados Oswaldo Molestina y Víctor Hugo Sicouret,

en el sentido de que la Ley de Extradición, de iniciativa de la Comisión de Legislación y Codificación, sea tramitada con el trámite especial previsto en la Constitución, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dígnese informar el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De ochenta y seis legisladores en la Cámara, votación unánime, por la propuesta de la Comisión de Asuntos Internacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, déle trámite correspondiente, por supuesto al igual que el punto anterior en la aprobación de la Ley de Educación. Yo considero particularmente, que el Congreso ha dado una respuesta a un sentimiento generalizado de todos los ecuatorianos por luchar contra la corrupción y luchar contra aquellos ecuatorianos, sea quien sea, sin dedicatoria alguna por supuesto, la Ley es ciega en ese aspecto, y lo saben los abogados, sin distingo de ninguna naturaleza. De tal forma que, ésta es una respuesta positiva a la opinión pública, que aspiro y tengo la seguridad que la opinión pública y los medios de información la van a respaldar positivamente. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- v -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público. Número 20-279. Auspiciado por la doctora Mariana Yépez de Velasco, Ministra Fiscal General". Permítame informar a usted y a la Cámara, señor Presidente, que el Congreso aprobó en sesiones anteriores todos los artículos de este proyecto de Ley propuestos en el informe de la Comisión Especializada, con excepción de los artículos 5 y 15 que faltan de aprobarse, y textos adicionales propuestos como disposiciones transitorias. Corresponde entonces, señor Presidente, iniciar el debate respecto del artículo 5.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero, por favor. Yo les ruego señores legisladores, que ocupemos la curul. Permítanme una observación respetuosa que debo hacérselas. Ocupemos la curul para escuchar las intervenciones de cada uno de los compañeros legisladores y por favor las personas que no tiene nada que hacer en el recinto legislativo, hagan la fineza de estar en la barra baja o retirarse para poder facilitar el trabajo de los señores diputados. Ubiquémonos en nuestras curules por favor. Atendamos la intervención, por amistad, por respeto, por delicadeza, la intervención de los legisladores. Ruego a ustedes, por favor, señor honorable José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Cuando se sometió a votación el Artículo 11 sustitutivo del actual artículo 8 de la vigente Ley, no fue aprobado porque se produjo una discrepancia, debido a un planteamiento del honorable Gómez, este planteamiento señor Presidente, proponía, o propone más bien dicho eliminar el literal g) del artículo 8, porque este literal g) va a recibir una más adecuada ubicación en una reforma al artículo 14 de la actual Ley, que tiene que ver con la atribución del Ministro Fiscal General, para cancelar a los Ministros fiscales del distrito. De tal manera, que lo que procedería es que se dé nuevamente lectura al artículo 5, sustitutivo del artículo 8, eliminando ese literal g); y con eso, habiéndose solucionado la discrepancia, esperamos que el nuevo texto cuente con la aprobación de los honorables señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario... Sí, honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Perdón, señor Presidente. Cabe agregar, que se añadiría al final de este artículo 8, un agregado, que tiene relación con el texto y con los debates que hemos venido manteniendo y que reposa en Secretaría, y que ha sido propuesto por el honorable Camposano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Señor Secretario, con el agregado correspondiente, dé lectura, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto alternativo propuesto por la Comisión al artículo 5, es como sigue: "Sustitúyase el artículo 8 por el siguiente: Artículo 8. Son deberes y atribuciones del Ministro Fiscal General, las siguientes: a) Ejercer la representación legal del Ministerio Público; b) Intervenir en los juicios penales, que por delitos perseguibles de oficio se tramiten ante la Corte Suprema de Justicia; c) Determinar las políticas institucionales, que se pondrán en práctica a través de las direcciones nacionales y ministerios distritales, en coordinación con la Secretaría General del Ministerio Público; d) Imponer sanciones administrativas a los funcionarios y empleados del Ministerio Público; e) Realizar de por sí o por delegación, en cualquier momento, inspecciones a los centros de rehabilitación social, penitenciaria y de detención provisional, con el fin de precautelar los derechos de las personas; f) Expedir reglamentos, instructivos, circulares y manuales de organización y procedimientos, para el eficaz desempeño de las funciones del Ministerio Público; g) Nombrar a los demás funcionarios y empleados de la entidad; h) Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de la actividad investigativa y acusatoria contra los presuntos infractores de la Ley Penal; i) Dirigir, coordinar y controlar las funciones de intercambio de la información y pruebas sobre nacionales o extranjeros, implicados en delitos cometidos en el exterior, cuando así lo prevean los acuerdos y tratados internacionales; j) Conceder y revocar las correspondientes habilitaciones o acreditaciones al personal de la Policía Judicial; k) Expedir en coordinación con la Policía Nacional los manuales de procedimientos y normas técnicas para el desempeño de las funciones de la Policía Judicial; l) Elaborar la proforma presupuestaria de la institución y remitir al Ministerio de Finanzas y Crédito Público para su aprobación e incorporación al Presupuesto General del Estado; m) Presentar al Congreso Nacional el informe anual de labores del Ministerio Público; y, n) Expedir y mantener

actualizado el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio Público. El Ministerio Fiscal General tendrá la obligación de actuar en forma inmediata, conforme con el Código de Procedimiento Penal, cuando haya recibido informes de los organismos de control, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Contraloría General del Estado, Comisión Cívica de Control de la Corrupción y Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional. En caso de incumplimiento o mora en su actuación, será causal de destitución mediante juicio político". Este, el texto alternativo presentado por la Comisión, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto alternativo presentado por el Comisión, leído por Secretaría al artículo 5, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, setenta y siete diputados en la sala. De setenta y siete se pronuncian a favor del texto del artículo 5. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, siga.

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiente artículo, señor Presidente. La Comisión propone un innumerado entre el artículo 9 y 10, recogiendo la iniciativa del honorable Raúl Gómez. El artículo propuesto es del siguiente tenor: "Los ministros fiscales distritales podrán ser removidos por el Ministro Fiscal General, pero en todo caso su resolución deberá ser motivada y fundamentada en faltas graves o en repetidas faltas menores o infracciones incurridas en el ejercicio del cargo por parte del afectado o, en situaciones o actuaciones personales de éste, que desmerezcan notoriamente su condición para el ejercicio de la Fiscalía". Este el texto del artículo innumerado propuesto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Efectivamente, ese es el texto. Pero no se trata de un artículo innumerado sino de un sustitutivo al Artículo 14 actualmente vigente, que tiene que ver sobre la misma materia. Con esa corrección, entonces, procedería la votación. Hay que introducir entonces, entre el Artículo 9 y 10 del proyecto, y como reformatorio al vigente Artículo 14. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, honorable Cordero. Honorable Roldós. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Yo estoy de acuerdo con el artículo como quedó. Pero no nos olvidemos que la Constitución establece el derecho de defensa. Cuidado, después haya una tacha de inconstitucionalidad. Yo creo que debería ponerse: "en base del expediente, con derecho de defensa". O sea, la resolución del Ministro Fiscal General, pero darle el derecho de defensa al inculpado, justamente por qué es motivado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero, hay un planteamiento del diputado León Roldós, ¿si usted acepta? -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Me parece pertinente, señor Presidente, aun cuando la Constitución dispone con carácter general, dentro de las garantías del debido proceso, el derecho a la defensa. Pero no hay problema. Le rogaría, entonces, al honorable León Roldós, que precise la redacción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome nota por favor. Agréguese eso. Gracias, honorable Roldós. Señor Secretario, con el criterio vertido por el diputado Roldós, aceptado por el honorable Cordero, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo que va entre el 9 y el 10, que es reformatorio al Artículo 14 vigente, es del siguiente tenor: "Los ministros fiscales

distritales podrán ser removidos por el Ministro Fiscal General, en base de expediente con derecho de defensa; pero en todo caso, su resolución deberá ser motivada y fundamentada en faltas graves o en repetidas faltas menores o en infracciones incurridas en el ejercicio del cargo por parte del afectado, o en situaciones o actuaciones personales de éste, que desmerezcan notoriamente su condición para el ejercicio de la Fiscalía". Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Setenta y siete diputados en la Cámara, setenta y seis votan por el texto del artículo mencionado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. Honorable Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señor Presidente, ha habido un mal entendido y se eliminó el literal g) del Artículo 8 de la Ley actual, que corresponde al número 5 de esta Ley Reformatoria, que se refiere a la designación de los ministros fiscales distritales, agentes fiscales de la entidad, etcétera. Eso no debió ser eliminado, porque el 14 que es el que se sustituye con este artículo innumerado, se refiere a la destitución. Entonces, hay que incluir la facultad del Ministro Fiscal General para la designación de estos funcionarios. Elevo a moción, que se incluya el literal g) en el Artículo ya aprobado. No sé si sea necesario reconsiderarlo, si es necesario reconsiderar el literal g)... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lamentablemente, es necesario reconsiderarlo. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Bueno. Que se reconsidere el Artículo 5, a fin de incorporar este literal g), que es indispensable.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Efectivamente, señor Presidente,

mil disculpas, se deslizó un error. No se trataba de eliminar el literal g), sino de eliminar un segundo inciso que se proponía al literal g), pero respetando el literal g) en su versión inicial del proyecto. Se tendría que plantear la reconsideración para incluir ese literal g). Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a tomar votación a la reconsideración planteada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Raúl Gómez Ordeñana mociona... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario. Honorable Baquerizo. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Señor Presidente, hay cosas que no pueden quedar sobreentendidas. En el mismo artículo, pero en el literal d), yo quiero que también sea reconsiderado, para que se agregue, nada más. Porque dice, con su venia: "Imponer sanciones administrativas a los funcionarios y empleados del Ministerio Público, de conformidad con la Ley", porque ese es doble artículo. En el mismo artículo, en el literal d), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primero, vamos a reconsiderar todo el artículo. A ver, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de reconsideración propuesta por el diputado Raúl Gómez Ordeñana, respecto al artículo 5. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de reconsideración, por favor, expresen su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Necesitamos las dos terceras partes, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. De setenta y cuatro legisladores en la sala, setenta y dos apoyan la

moción de reconsideración del diputado Gómez Ordeñana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Apoyada la reconsideración. Abrimos el debate. Honorable Raúl Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Gracias, señor Presidente. Simplemente que se agregue el literal g), como consta en el Artículo 5 del proyecto. O sea, que quede como está el artículo, más el literal g) como constaba en el proyecto original. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Sobre esto también, honorable Baquerizo, usted tenía una inquietud? -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Lo mío tenía que ver sobre el literal d), señor Presidente. "El imponer sanciones, eso está bien, administrativa a los funcionarios y empleados del Ministerio Público, luego del proceso administrativo o de acuerdo a la Ley". Porque también puede no existir el proceso y le ponen una sanción. Y no se puede quedar sobreentendido, tiene que estar explícitamente puesto en la Ley, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Igual observación respecto a la propuesta del honorable Baquerizo, a la que hice hace un momento. Indudablemente toda sanción, de acuerdo a la Constitución, primero, requiere de una infracción tipificable, así sea administrativa, y tiene que imponerse, siguiéndose el debido proceso. Pero no hay ningún problema en admitir esta enmienda al literal d). Sí rogaría, señor Presidente, que se dé lectura al literal g), tal como quedaría de acuerdo al proyecto inicial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El literal g), texto de la Comisión originalmente aprobado, dice así: "Designar a los ministros

fiscales distritales y agentes fiscales de la entidad, previo concurso de merecimientos y oposición, así como a fiscales adjuntos para el despacho de las causas, cuando el número y la complejidad de los casos lo ameriten". Este, el texto del literal g). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. De acuerdo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señor Presidente, si el diputado Baquerizo lo acepta, que se agregue: "de acuerdo con la Ley y reglamentos". Porque pueden haber sanciones menores de multas, por ejemplo, que de repente va a quedar restringido por completo una ley que no están previstas, leyes y reglamentos pertinentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. De acuerdo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente y señores diputados: El literal d), queda de la siguiente manera la propuesta: "Imponer sanciones administrativas a los funcionarios y empleados del Ministerio Público, de acuerdo con la Ley y reglamentos". El literal g), conforme ha sido leído el texto de la Comisión. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo 5, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, setenta y dos diputados en la sala, sesenta y cinco votan por el texto del Artículo 5, con las enmiendas propuestas por los diputados Gómez y Leopoldo Baquerizo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo artículo, señor Presidente.

"Artículo 15. A continuación del Artículo 32, agréguese los siguientes: Artículo 33. Créase bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General, el Programa de protección y testigos, víctimas y demás participantes en el proceso, y funcionarios de la Fiscalía, mediante el cual se les otorgará protección y asistencia, a dichas personas, su cónyuge y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad, cuando se encuentren en riesgo sus vidas o integridad personales, por causa o con ocasión de la intervención en procesos penales". Artículo 34. El Ministro Fiscal General, celebrará convenios con instituciones públicas y privadas del País, para el cumplimiento de sus funciones. Artículo 35. Créase las tasas por las pericias que practique el Ministerio Público, tanto en las indagaciones previas como en los procesos penales, cuyos montos serán fijados por el Consejo Nacional de la Judicatura". Respecto de este artículo, se ha presentado las siguientes observaciones: La honorable Cynthia Viteri, al Artículo 35 propuesto, que consta del 15 que es materia de debate, el siguiente texto: "El Ministerio Fiscal podrá cobrar tasas por los servicios técnicos y científicos que preste en la elaboración de peritajes u otro tipo de exámenes, siempre y cuando no sean servicios relacionados con causas penales, laborales, de alimentos y de menores". El doctor José Cordero Acosta, al Artículo 35 que consta del Artículo 15 en debate, el siguiente texto alternativo: "Los honorarios cobrados por los peritos que intervengan en las correspondientes experticias, se ceñirán a las leyes de su respectivo ejercicio y serán pagados por el Estado. En caso de condena en costas, se incluirá el valor de dichos honorarios, los cuales serán revertidos al Estado". El Bloque del Movimiento Popular Democrático observa al Artículo 15, pidiendo sustituir el Artículo 34, con el siguiente texto: "El Ministro Fiscal General celebrará convenios con instituciones públicas del país, para el cumplimiento de sus funciones". Que se elimine el contenido del Artículo 35 y se sustituya por el siguiente texto: "Créase bajo la dirección y coordinación de los ministros

fiscales distritales, un departamento médico legal en cada distrito del país, con la participación de médicos forenses, especialistas por áreas de siquiatria, ginecología, traumatología, optalmología y necroscopia, peritos legistas encargados de emitir informes médicos legales sin costo alguno, sobre delitos contra las personas que requieran los agraviados u ofendidos a través de Juez competente". Estas las observaciones propuestas a los artículos que se mandan a agregar después del Artículo 32 y que son parte del Artículo 15 en debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Sixto Durán-Ballén. -----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente, un solo pequeñísimo cambio sugeriría: En el artículo que se aumentaría dentro del 15, en el Artículo 33, en la cuarta línea se habla de "primero de afinidad", yo sugeriría que se ponga "segundo de afinidad". Se está protegiendo a la cónyuge, ¿qué pasa con los cuñados, por ejemplo? Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, de acuerdo, con el honorable Sixto Durán-Ballén. Respecto al Artículo 35, en lo que se refiere a la remuneración de los peritos, aceptamos, que por lo mal redactado del texto inicial, podía tener la objeción de inconstitucional, porque atentaba al principio de la gratuidad de la justicia penal. Pero habíamos indicado también, que de acuerdo a la Constitución, nadie puede ser obligado a un trabajo no remunerado, a prestar sus servicios en forma gratuita. De tal manera, que una reconsideración al texto, se había propuesto lo siguiente: En primer lugar, hablar de honorarios de los peritos, que es lo exacto; no se trata de tasas, porque ahí podríamos entrar en la discusión de, si podía establecerse una potestad tributaria en favor del Ministerio Público. Aquí no estamos reconociendo sino algo ya existente,

considerado en las leyes del respectivo ejercicio profesional que vendrían que regir a cada uno de los peritos. Por eso se proponía el siguiente texto: "Los honorarios cobrados por los peritos que intervengan en los correspondientes experticias, se ceñirán a las leyes de su respectivo ejercicio, y serán pagadas por el Estado". Realmente le correspondería al Estado, titular de la Función, reconocer esa remuneración, ya que nadie puede trabajar gratis. Pero también existe la condena en costas y es un principio que condenado en costas, tiene que correr a cargo de las expensas del juicio penal, del costo del proceso y por eso se añadía: "En casos de condena en costas, se incluirá el valor de dichos honorarios, los cuales serán revertidos al Estado". Con esto, creo que se eliminaba la objeción de inconstitucionalidad, se situaba en su justo lugar la naturaleza de esas remuneraciones, no tasas, y se cumplía con el principio constitucional, de que todo trabajo o servicio debe ser remunerado. No estaríamos nunca de acuerdo con aquella propuesta de reforma al Artículo 34, aunque yo no sé por qué se quiere excluir a las instituciones privadas. Por ejemplo: universidades privadas, beneméritas instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales, que puedan tener convenios con el Ministerio Público. Eso sería absolutamente discriminatorio y, por tanto, es criterio de la Comisión, que se mantenga el texto del Artículo 34. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Salazar. -----

EL H. SALAZAR RUIZ. Solamente para ratificar el pedido de que el Artículo 35 tiene que ser obviamente modificado, por las razones ya expuestas por la diputada Cynthia Viteri, y acogidas por la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Mi preocupación tiene relación en cuanto al Artículo 34. De hecho, si el Ministro Fiscal General tiene las atribuciones

para celebrar los convenios con instituciones públicas y privadas, si éstas tienen relación para el cumplimiento de sus funciones, sí me queda una duda: si es que es para capacitación, que esté muy claro determinado y que no sea para la incidencia de los resultados o pronunciamientos que pueda adoptar el Ministro Fiscal, creo que lo entendemos, pero corre un riesgo, si es que no está preciso para hechos de esa naturaleza, que en algún momento pueda incidir en el pronunciamiento del Ministro Fiscal. De ahí que creo, al menos, de quienes han cuestionado al Artículo 34, en cuanto a la celebración de convenios con sectores privados, pudiéramos contar con una precisión, y en este caso sugeriría al señor Presidente de la Comisión, para que en el caso de que se celebren convenios con instituciones públicas y privadas del país, puedan ser para capacitación y otras afines, que permitan el mejor funcionamiento del Ministerio Fiscal como tal; porque si es a sus funciones, sus funciones tienen que ver en cuanto a peritajes, a dictámenes, en fin, y que de pronto puede haber más bien, preocupaciones en ese sentido. No sé si sea necesario una precisión, para que de la mejor manera el Ministerio Público sí pueda contar con convenios en ese sentido, pero que estén direccionados, y que de ninguna manera puedan incidir en las resoluciones que puedan adoptar las autoridades pertinentes en su momento oportuno. No sé si esta preocupación, pudiera ser absuelta por el señor Presidente y de ser necesario una redacción que pueda darnos una precisión en ese sentido. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tomemos nota de la inquietud de la honorable Pacari, más allá del criterio del señor Presidente de la Comisión. Honorable Cordero, por favor. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, respecto a la legítima inquietud de la honorable Nina Pacari, se refiere fundamentalmente a los convenios de capacitación, pero no se excluye el aspecto de los peritajes. Pongamos un ejemplo: Es muy caro, es inalcanzable para el Ministerio Público

contar con sofisticados laboratorios que hagan, por ejemplo, los peritajes del ADN. Indudablemente, deberá en un momento dado, suscribir convenios con centros de salud, con centros de investigación o con instituciones privadas que tengan el suficiente equipo y equipamiento, y toda la capacidad técnica y tecnológica para brindar este tipo de pericias. Los convenios no pueden restringirse ya a la actividad resolutoria del Ministerio Público, en lo que tiene que ver con el proceso penal mismo, iniciar una instrucción, y a lo que tenga que ver con una acusación, pero realmente los convenios tienen que llegar a deparar un soporte no solamente de capacitación, de preparación, sino de apoyo también a las pericias. De tal manera que yo encuentro que el texto sí es lo suficientemente claro, como para que el Ministerio Público haga una utilización mesurada dentro de la Ley, de esta facultad que se le está otorgando para celebrar convenios. No sé si he respondido a la inquietud de la honorable Nina Pacari. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pacari. Para mantener el texto y que se haga lo más perfecto, dentro de la relatividad de la vida, existe la perfección y este Congreso está obligado a eso. Honorable Pacari. -----

LA H. VEGA CONEJO. Evidentemente, si se trata de un convenio, pongamos en el ejemplo que nos ponía el señor Presidente de la Comisión, de hecho va a requerirse dentro de un proceso, por ejemplo, más todavía cuando desde el Ministerio Público se va a requerir de un proceso de investigación para determinarlo. Pero puede darse casos también que, de hecho va a incidir no desde el punto de vista del aporte técnico, sino que puede incidir a la hora de la resolución con un convenio de otra naturaleza. No sé para evitar aquello, nosotros pudiéramos contemplarlo, que en lugar de "para el cumplimiento de sus funciones", puede ser con instituciones públicas y privadas del país que fueren necesarias, que permitan un mejor funcionamiento del Ministerio Público y así se dificulta las funciones como tal, para que no incidan a lo mejor injustamente en

una resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la última inquietud de la honorable Pacari, le ruego a usted, señor Secretario, tome nota para el momento de votar. Honorable Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Gracias, señor Presidente. Por favor, se sirva usted ordenar que por Secretaría se lea el texto del Artículo 33 del Proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del Artículo 33 del proyecto: "Créase bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General, el Programa de protección a testigos, víctimas y demás participantes en el proceso, y funcionarios de la Fiscalía, mediante el cual se les otorgará"... -----

EL H. RUIZ ALBAN. Gracias, señor Presidente. Me parece que hay que hacer una observación de redacción, señor Presidente, y por su intermedio al señor Presidente de la Comisión. "Créase bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General, el Programa de protección y testigos..." Ya se hizo la corrección. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Guillermo Haro. -----

EL H. HARO PAEZ. Señor Presidente: Yo tengo una inquietud, y es importante que el señor Presidente de la Comisión nos absuelva. Los delitos que se persiguen de oficio y que son iniciados por excitativas de los agentes fiscales o del Ministerio Público, en la mayoría de los casos no es posible comprobar el cuerpo del delito. ¿Por qué? Porque a veces no se cubren los honorarios de las tasas de los peritos. Ciertamente es que se han hecho convenios, señor

Presidente. Se han hecho convenios con el Colegio de Contadores, con una serie de instituciones, pero lastimosamente cuando se tiene que cubrir los honorarios a los peritos, difícilmente se cancela. Eso es lo que está pasando en la actualidad, inclusive se está contando con la colaboración de la Policía Judicial. ¿Qué es lo que está pasando también con los bancos privados? Se han iniciado una serie de causas, pero no ha sido posible comprobar el cuerpo del delito, porque no hay quién cubra esos honorarios que son altísimos, son diligencias peritajes que cuestan veinte, treinta millones de sucres. Y como persigue el Ministerio Público, ha sido difícil que esos juicios prosperen. Yo quisiera recomendar a la Comisión, que es necesario, que claro es que se fije por parte del Consejo Nacional de la Judicatura estas tasas, pero se tiene que dar la obligatoriedad para que se cancelen de alguna manera las partes que están involucradas en los procesos. Eso es fundamental que se tome en cuenta por parte de la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Con las observaciones hechas, señor Secretario, tome votación, por favor, presentadas por el señor Presidente de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Artículo 15 en debate, queda así: "A continuación del Artículo 32, agréguese los siguientes: Artículo 33. Créase bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General, el Programa de protección a testigos, víctimas y demás participantes en el proceso, y funcionarios de la Fiscalía, mediante el cual se les otorgará protección y asistencia a dichas personas, su cónyuge y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, cuando se encuentren en riesgo de sus vidas o integridad personales por causa o con ocasión de intervención en procesos penales. Artículo 34. El Ministro Fiscal General celebrará convenios con instituciones públicas y privadas del país, que fueren necesarios para el mejor funcionamiento del Ministerio Público. Artículo 35. Los honorarios cobrados por los peritos

que intervengan en las correspondientes experticias, se ceñirán a las leyes de su respectivo ejercicio y serán pagados por el Estado; en caso de condena en costas, se incluirá el valor de dichos honorarios, los cuales serán revertidos al Estado." Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 15, que incluye los artículos 33, 34 y 35 del proyecto, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente. De sesenta y siete diputados, sesenta y cinco aprueban el texto del Artículo 15. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Por favor, prosiga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El honorable Marcelo Dotti, presenta un texto que ha sido aceptado por la Comisión, que me permito dar lectura, con su venia: "Que se incluya la siguiente disposición transitoria: El Ministro Fiscal requerirá de los organismos de control y de la Agencia de Garantía de Depósitos, los informes que fueren necesarios para la investigación de los delitos referentes al sistema financiero y dará a conocer a la opinión pública, sobre la colaboración tanto técnica como legal prestada a sus requerimientos." Hasta aquí la iniciativa del diputado Marcelo Dotti. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. No hay ninguna observación. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con esta disposición transitoria, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, sesenta y siete diputados en la Sala, sesenta y dos apoyan el texto de la disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La siguiente disposición transitoria

aceptada por la Comisión, de iniciativa del honorable León Roldós. "En todo lo que no contravenga a la vigencia del Código de Procedimiento Penal, publicado en el Registro Oficial número 360, del 13 de enero del 2000, en concordancia a su disposición final, esta ley entrará en vigencia desde su promulgación, por estar conforme a lo dispuesto en el Artículo 219 de la Constitución Política del Ecuador". Hasta aquí la disposición transitoria de iniciativa del diputado León Roldós. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta disposición transitoria, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, sesenta y siete diputados en la Cámara, sesenta y seis apoyan la iniciativa del diputado León Roldós.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposición transitoria de iniciativa del honorable Xavier Neira: "A partir de la publicación de estas reformas en el Registro Oficial, se convocará a concurso de merecimientos y oposición para proveer los cargos de todos los ministros fiscales distritales y agentes fiscales, cuyos nombramientos hayan sido otorgados sin cumplir tal exigencia legal." Hasta aquí la disposición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay ninguna observación. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la disposición transitoria leída, de iniciativa del diputado Xavier Neira, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, sesenta y siete diputados en la Cámara, cincuenta y uno apoyan la disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Honorable Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, planteo la rectificación de la votación, porque este es un asunto de fundamental importancia. Si ya fueron designados varios agentes fiscales y ministros fiscales en función de un concurso de merecimientos, es poco menos que una injusticia, que estén manteniéndose en sus cargos otros que no han cumplido con ese procedimiento. Creo que es una razón lógica y de elemental principio de justicia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la explicación hecha, señor Secretario, rectifique la votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Rectificación de la votación. Los señores diputados que estén de acuerdo con la disposición transitoria leída por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, de sesenta y siete diputados en la Sala, en esta oportunidad, cuarenta y ocho votan por el texto de la disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Señor diputado Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Creo que se trata de una norma fundamental. No se puede crear una situación de privilegio y de discrimen, se trata de respetar a los que han entrado por concurso y de promover el concurso como exigencia obligatoria a aquellos que estén por simple nombramiento. Por lo tanto, pido la reconsideración para la próxima sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes, ¿me pidió la palabra? Queda planteada la reconsideración para la próxima sesión. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La honorable Anunziatta Valdez, propone que se añada la siguiente disposición transitoria: " A partir de la publicación de estas reformas en el Registro Oficial, se convocará a concurso de merecimientos y oposición para

proveer los cargos de ministros, ministras fiscales distritales y agentes fiscales, cuyos nombramientos hayan sido otorgados sin cumplir esta exigencia legal." Sobre el mismo tema, también hay otra propuesta por el diputado Juan Manuel Fuertes y Eliseo Azuero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración, señores legisladores. No hay observaciones. Tome votación, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta de disposición transitoria de la honorable Anunzziatta Valdez Larrea, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. De sesenta y siete diputados en la Sala, cincuenta y dos votan por la propuesta de la honorable Anunzziatta Valdez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lamentablemente negado. Honorable Roldós. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Palabras más, palabras menos, es el mismo artículo que había propuesto Xavier Neira. Así que para la reconsideración, tienen que unificarse los dos temas, porque es el mismo artículo. Palabras más, palabras menos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Problema de redacción. Si toma en cuenta ese criterio, honorable Neira y honorable Anunzziatta Valdez. Hay un criterio del honorable Roldós, luego que usted se explique. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Sí, palabras más, palabras menos, es lo mismo, digamos. Por lo tanto, tiene que ser una sola disposición transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Neira. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Cuando se expidió la Ley Orgánica del Ministerio Público, señor Presidente, la Fiscalía General, violando las normas de ese flamante Código o Lev

Orgánica, no respetó los concursos de merecimientos y oposición y se designaron a dedo a una serie de fiscales en todas las provincias del País. Cuando se posesiona la actual Ministra Fiscal General, llama a concurso a aquellos cargos vacantes. Y aquí tengo la comunicación de la Fiscalía, es ella, no soy yo, la que solicita que el Congreso Nacional, incorpore como transitoria esa norma. Yo la acojo, porque me parece absolutamente sensata. No pueden existir fiscales designados a dedo y otros que han llegado a la fiscalía de cualquier juzgado, a base de un concurso de merecimientos y oposición. Entonces, eso es todo, señor Presidente. Es más, la señora Ministra Fiscal, si usted me permite, en la comunicación que envía a este Congreso, dice: "Añádanse disposiciones transitorias con el siguiente texto. Disposición transitoria. A partir de la publicación de estas reformas en el Registro Oficial, se convocará a concurso de merecimientos y oposición para proveer los cargos de ministros fiscales distritales y agentes fiscales, cuyos nombramientos hayan sido otorgados sin cumplir tal exigencia legal, inclusive aquellos que reingresaron al Ministerio Público mediante sentencia judicial." Porque hay una serie de ex-agentes fiscales que apelaron o enjuiciaron a la Fiscalía, por haber sido, según ellos, indebidamente retirados; y han ganado algunos los juicios que se han seguido al Ministerio Público. De manera que, esa es la razón por la que se plantea esta transitoria, que me parece, como dice el honorable Cordero, absolutamente coherente con el contenido de la Ley Orgánica del Ministerio Público. Y que en ese sentido, porque hay una situación evidentemente discriminatoria de unos agentes fiscales frente a otros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su explicación. Al momento de la reconsideración que se tome en cuenta, el aspecto. Honorable Llánes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente: Prácticamente la ley está aprobada y convendría que este Congreso, especialmente en el caso del planteamiento del doctor Cordero, retire la moción, a efectos entonces, con lo que

propone el abogado León Roldós, de que se elabore un solo texto de transitoria y aprobemos hoy. Yo creo que las razones que las formuló el diputado Juan Manuel Fuertes, más el diputado Cordero, son correctas, señor Presidente y señores diputados. De manera que, no dejemos pendiente para mañana. Pidiéndole a través suyo al diputado Cordero, que retire la moción de la reconsideración para mañana y que hoy aprobemos la ley, a efectos de que se dé el trámite correspondiente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a consultar al señor Presidente de la Comisión, honorable Llánes, le agradezco su criterio. Honorable Sicouret. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Me luce que estamos hablando de la troncha. Yo quiero recordarles a los legisladores, luego de escuchar la intervención del legislador Neira, de que él dice que no pueden haber funcionarios dentro del Ministerio Fiscal, funcionarios escogidos a dedo. Yo les recuerdo a los diputados, cómo fue seleccionada la Corte Suprema de Justicia. El pueblo ecuatoriano, señor Presidente y señores legisladores, en la última Consulta Popular, cuando se les preguntó: ¿Quieren ustedes que los ministros jueces de la Corte Suprema de Justicia sean designados por el Congreso, o por cooptación, nazcan de la propia Corte Suprema de Justicia? El pueblo dijo, no quiero que el Congreso me los designe. Sin embargo, el Congreso presidido por el actual Canciller, ex o miembro del Partido Social Cristiano actualmente, dijo: "por esta última vez y sin tiempo" que es diferente a de por vida, como creen los señores que están ahí que es de por vida y sin tiempo, nosotros, el Congreso los seleccionamos. Ese es un acto de corrupción también, irse en contra de lo que dijo en esa oportunidad el pueblo ecuatoriano. Yo hubiera querido escuchar el mismo discurso, que dice el diputado Neira hoy, en esa oportunidad. Pero lamentablemente aquí, señor Presidente y señores legisladores, abusan de la palabra "política". Que no es otra cosa de hacer servicio, no quiero hablar del Diccionario

de la Real Academia Española, señor Presidente y señores legisladores, pero se utiliza mal la palabra "servicio". No estoy en la troncha, no quiere el Partido Roldosista Ecuatoriano ni un solo fiscal, como ya se vino a proponer, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente, yo voté el artículo, y al margen de eso, lo que quiero dejar constancia, es que no podemos estar con dos artículos similares, el presentado por el diputado Neira y la diputada Valdez. Son similares los artículos, palabras más, palabras menos. Por eso yo planteé que la Comisión revise, redacte un texto. Está planteada una reconsideración. Como en la reconsideración solamente le aprueban, es considerarlo; luego hay un texto unificado que permita encontrar una salida este problema. Esto es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, a mí me parece procedente, honorable Roldós. Yo no sé si el diputado Presidente de la Comisión, acepta la propuesta del honorable León Roldós. Hay una inquietud, planteaba una propuesta el honorable Llánes, que me parece procedente. Y pese a que usted está en su derecho de mantener que la reconsideración se trate mañana, pero hay una transitoria que siendo justa o no siendo justa, pudiéramos este Congreso dar una respuesta importante al país, una ley más. De manera que, honorable Cordero, tiene usted la palabra. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Yo no creo que haya problema de unificar en un sólo texto, porque está pretendiendo lo mismo, en eso no hay problema. El problema es, en la factibilidad de lograr la aprobación de una disposición transitoria, que nosotros creemos que es de inexorable aplicación por justicia, señor Presidente. Si venimos predicando, que deben aplicarse criterios de selectividad para el ingreso a las altas funciones y magistraturas del Estado, y esos sistemas privilegian los

concursos de oposición y méritos, resulta algo ignominioso el mantener una suerte de excepción a quienes no hayan ingresado mediante el mismo rasero de la oposición y de los méritos. Y como creemos que no es factible lograr el consenso necesario de los votos en la sesión de hoy, en miras a la necesidad de mantener esta transitoria, señor Presidente, insisto, en que la reconsideración se la haga en la próxima sesión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Es explicable que algunos diputados tengan recelo sobre estos concursos de merecimientos y de oposición, por la lamentable experiencia que eso ha producido en el pasado. Son simples, a veces protiformes para llegar a lo mismo, a la designación a dedo, que todos condenamos. Y por eso es que con toda razón, muchos de los legisladores señalan, que de acuerdo a las circunstancias, ponemos disposiciones transitorias, para que por esta vez sea designado de tal manera. Y en otras veces, sí nos volvemos muy legalistas, como tendría que ser, pero en todos los casos, para las designaciones. Creo que en esta oportunidad, debemos hacer un esfuerzo y eso le pediría al colega Presidente de la Comisión Civil y Penal de la que formo parte, para ver si ahora mismo podemos resolver, me parece que ésta es la última disposición que nos toca resolver y que quede aprobada la ley. Creo que estamos aplicando, en este caso, el principio constitucional de igualdad ante la ley, porque ciertamente no podrían haber unos fiscales designados sin concurso y otros que han sido designados con concurso. Podría objetarse esta situación hasta de inconstitucional; este es el caso evidente y práctico. Y con estas consideraciones y dejando a un lado los celos que estos concursos siempre han generado en el pasado, esperamos que en adelante no hayan influencias políticas y de todo orden, para que se designe a los fiscales que quieran los políticos y no a los que deben por su capacidad y honestidad estar desempeñando esas funciones. De tal manera que, si existen más de sesenta y dos diputados

en esta Sala, yo sí creo que es posible que hoy mismo resolvamos este tema, y ojalá el señor doctor José Cordero, Presidente de la Comisión, acceda a este pedido de tratar ahora mismo, si es que hay los diputados. Nosotros estamos dispuestos a contribuir para que hayan los votos necesarios. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón. -----

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente: Yo solamente quisiera que sobre el tema que expuso el diputado Xavier Neira, nos explique algo más. En la lectura que él hace de la carta o del oficio enviado por la señora Ministra Fiscal, se le agrega un párrafo que no está en la propuesta. Y es aquella, de que las personas que trabajan en la Fiscalía y que están allí trabajando por sentencia de un juez, también tendrían que dejar el cargo, para que su cargo entre a un concurso. Entonces, quisiera saber si eso porqué no se lo acogió si se lo acogió y que nos explique, un poco más. Porque qué se va a hacer, si hay una sentencia de un juez y ordena que tal persona vaya a ese cargo. Y ese cargo y esa persona lo tiene allí desde hace algún tiempo y, por ejemplo, no fue previsto a través de un concurso de merecimientos. ¿Cómo se va a actuar de esa manera? Es decir, hay creo un vacío entre lo que ha planteado la Ministra Fiscal y la propuesta que está en el Congreso. Y para poder tener criterios para votar, que se nos explique los criterios que han tenido los legisladores para hacer esta diferenciación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Marcelo Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, le agradezco mucho, no hay necesidad de que intervenga, porque otro legislador lo hizo ya interpretando mi intención. Muy amable. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores. Honorable Neira. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Creo que la inquietud, señor Presidente, de la honorable Calderón, merece una explicación. Precisamente se omitió mencionar el último acápite de la propuesta de la Ministra Fiscal, para evitar entrar en conflicto con decisiones que adopta una función que es absolutamente independiente de la Función Legislativa. Precisamente, para evitar que se diga que la Función Legislativa mete mano en la Fiscalía o en la Función Judicial, omití aceptar esa parte, casualmente buscando el más amplio consenso político para obtener los votos que permitan aprobar esta disposición transitoria. Pero ya sabemos perfectamente bien, qué partido está opuesto a esto. Entonces, lo que yo espero, es que el día de mañana, los bloques legislativos que queremos que se incorpore esta disposición, contemos con el número suficiente de diputados en la Sala, para que se dé paso a la reconsideración planteada por el honorable Cordero, y de esa manera poder concluir la aprobación de estas reformas que son fundamentales, para lo que todos decimos que se debe hacer, combatir la corrupción, enfrentar el crimen organizado, los delitos de cuello blanco, pero que a la hora de la hora, se ponen cortapisas o se evidencian intereses menguados que no permiten la aprobación de estas normas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, vamos a dejar, hay un planteamiento de reconsideración para tratarlo el día de mañana. Por lo tanto, cerrado el debate sobre esto y sigamos adelante. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ RIVADENEIRA. Gracias, señor Presidente: Como todavía no hemos iniciado con el siguiente punto del Orden del Día, me permito solicitarle de la manera más comedida y respetuosa, que esta semana que usted está presidiendo

el Congreso Nacional, tal vez nos dé la oportunidad, que el señor Presidente titular no lo ha hecho, yo solicité la semana pasada una sesión reservada; hay cuestiones muy importantes que los diputados, pienso, tenemos que discutir entre nosotros los diputados. No quiero en esta oportunidad mencionar los temas que quisiéramos discutir, pero que son de conocimiento de los compañeros. Pero si no se nos entrega, si no se nos da la oportunidad, desde la próxima semana, señor Presidente, y no es amenaza, simplemente quiero anunciar lo que voy a hacer, estaré todos los días denunciando aquí en el Congreso Nacional, irregularidades que se dan dentro del mismo Congreso Nacional, que creo tenemos que los trapos sucios lavarlos en casa, entre nosotros. Si no nos dan esa oportunidad, desde el próximo martes, lo que ha pasado entre el diputado Bucaram y otros diputados y usted aquí, será un pálido reflejo de lo que pasará, porque voy a denunciar situaciones irregulares dentro del Congreso Nacional. Le solicito, de ser posible esta tarde o mañana en la tarde tener una sesión reservada, solamente de los diputados que por respeto al Congreso Nacional, por respeto a nosotros mismos tenemos, que sentarnos y discutirlo de una manera reservada.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bolívar Sánchez, yo le agradezco sus inquietudes, yo le trasladaré esto al señor Presidente titular. Estoy de acuerdo con usted, que para salvaguardar el honor, la imagen de este Parlamento, tan golpeada y a veces por nosotros mismos, por falta de un poco de ponderación, sin resignar nada, debe darse una sesión reservada. Pero yo sí creo personalmente, más que como Presidente encargado, como legislador, la institución como tal, no se va menguar porque alguien haya cometido una irregularidad. Si aquello no se da, yo sí le pido públicamente, que usted lo diga y denuncie las irregularidades, porque eso es parte del proceso de purificación de la corrupción de este país, donde sea, quien quiera que sea y como sea. Voy a transmitirle esta inquietud al señor Presidente titular. Y creo que es conveniente, y saludo su gestión, su iniciativa, porque

hay muchos que dicen que aman al Congreso, aman el orden constituido, y salen de este Congreso, y lamentablemente le dan palo a este Congreso, no hacemos nada aquí. Pero, si aquello no se da, yo sí creo particularmente, como un criterio, honorable Bolívar Sánchez, dígalo públicamente. Porque si mañana hay un policía que no cumple, no es que se destruya la imagen de la inconstitucionalidad de la Policía. Este es un Parlamento en el que yo he estado por varias ocasiones, este es uno de los congresos positivos por encima de cositas aisladas, que la gente que no cabe odio en nuestros sentimientos, no tienen porqué permanecer. Yo creo que este es un Congreso, y lo voy a defender más que como Presidente o Vicepresidente, falta poco tiempo, como legislador; es un Congreso positivo y digno, pero, si hay falencias, qué vamos a hacer. Honorable Dotti, sobre lo mismo, le ruego, para seguir adelante con el Orden del Día. Gracias honorable Bolívar Sánchez. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. No es común, ni es cotidiano, que un legislador hable sobre estos temas, porque estamos sometidos a una presión que nos ha vuelto cobardes, nos ha vuelto legisladores vergonzantes. Yo, mil disculpas por la primera persona, quiero felicitar el vigor y la valentía de mi colega Bolívar Sánchez, porque cuando se trata de establecer o de reivindicar derechos a los cuales tenemos acceso legítimamente los legisladores, maltratados, vilipendiados, acosados por una prensa injusta, y esto voy a repetirlo, digo con mayúsculas y subrayado "Acosados por una prensa injusta", que trabaja aquí en el Congreso Nacional y trabaja justamente para agredirnos a menudo, de manera injusta. Probablemente, yo sea objeto, a la vuelta de unas pocas horas, de una retaliación por parte de mis compañeros comunicadores, por haber dicho una verdad. Aquí se nos exprime la ishpa a los legisladores, porque ishpa en quichua es la vejiga, es palo porque bogas o palo porque no bogas, y eso no es justo, ni es ético, ni es moral. Porque de la misma manera en que hay una gran cantidad y mayoría de legisladores correctos, serios, trabajadores, y debe haber de los otros, en este período

legislativo me ha sido difícil identificar a diputados corrompidos, no los veo, por más que he hecho esfuerzos para identificar, no veo corrupción en el Congreso. Pero, señor Presidente, lo peor que nos puede pasar, es que por una vergüenza histórica, agachemos la cabeza y tengamos que ruborizarnos por culpas y faltas que no hemos cometido. No es justo las coces que recibimos diariamente, porque hacemos, porque no hacemos, porque trabajamos, porque legislamos, porque decidimos. Pero, sabe qué, señor Presidente, permítame decirle, aquí sí hay un gran culpable, y lamento que el ingeniero Juan José Pons esté ausente, pero no me importa decirlo, porque ahí, sentado él ahí, me he acercado a decírselo personalmente. Mi compañero Absalón Rocha es testigo de eso. Juan José Pons, ha cometido tal vez el error de no defender el organismo que comanda y que preside, con el suficiente vigor, y como nosotros sus comandados merecemos. Ha habido caso omiso, oídos sordos. Ha habido una actitud avergonzante, casi humillada, cuando hemos recibido coces y ataques inapropiados e injustificados; esto no puede continuar, así de simple, no puede continuar. Porque de seguir, señor Presidente, que nos disuelvan no más, y que vengan los reporteros a hacer legislatura, y que vengan los comentaristas a hacer las leyes. No es justo, yo protesto terminantemente y vigorosamente. Porque como yo, hay aquí decenas de legisladores cumplidos, que somos los primeros en llegar y los últimos en salir, que trabajamos con denuedo y seriedad; legisladores en una enorme mayoría en este Congreso que no hemos cultivado las uñas, sino las lides de la cabeza, perdóneme; nos hemos cultivado, nos hemos quemado las pestañas, y no es solamente en mi caso, me guardo la modestia en el bolsillo, el caso de la inmensa mayoría de legisladores en este Congreso Nacional, pero somos punto menos que un estiércol para un sector de la prensa, señor Presidente, y eso no es justo, no puede ser justo. Déieme ponerle por último un pequeño ejemplo, que tiene que ver con lo material. Señor Presidente, aquí hay legisladores como yo, que vivimos al día, hemos dejado las actividades privadas donde podíamos estar mucho más cómodos y ganando

más y buen dinero, por venir acá, para percibir 700 dólares mensuales; no es mi caso de legislador pichinchano, pero me pongo en los zapatos de los legisladores de provincia. Disculpen que hable yo en términos que nos podemos entender. Un pilche departamento en Quito, menos que mediocre para la cõngola subsistencia y dignidad de un legislador, no cuesta menos de 500 dólares. Y los legisladores tienen que mantener su estancia aquí, y la de sus hogares en las ciudades y en las provincias. Y no hay quien diga nada, y todo el mundo baja la cabeza y tiene vergüenza. Pero, Señor Presidente, aún en el caso de que no se nos quiera actualizar ese porcentaje, que el sector público acaba de ser reconocido por parte de los organismos encargados de los salarios, aún en ese caso, alguien tiene que reclamar al Ministerio de Finanzas, porque en este proceso inflacionario, cada día que pasa, sin que a los legisladores se les pague, son precios que suben todos los días, y la capacidad adquisitiva de esos 16, 17 millones que se está recibiendo hoy mensualmente, baja; y por lo menos yo tengo casa en Quito. Y mi mujer en Quito, tengo aquí mi vida, pero los legisladores de provincia tienen el agua hasta la boca. Señor Presidente, yo le rogaría atenderme por favor, y a Xavier Neira también, porque es un asunto que tiene que ver con todos. Hoy tenemos 12 días de retraso en el pago de los emolumentos, y señor Presidente, vivimos al día la gran mayoría, no somos empresarios ni somos prósperos, ni somos inversionistas, ni somos banqueros; 12 días de retraso, señor Presidente, y aquí no hay una voz. El Presidente del Congreso, viajando feliz de la vida en los Estados Unidos, que pueda decir, señor Ministro de Finanzas, por favor, regrese a ver sus ojos y apiádense también de la gente. Como le digo, la gran mayoría de nosotros somos personas que hemos cultivado durante 35, 40 años las lides mentales, no las uñas. Los que tienen la uña larga o los prósperos, no les importa un comino partido en ocho, lo que aquí pasa, señor Presidente, en materia de remuneraciones. Pero lo que recibimos, y la forma y el tiempo en que recibimos, es una humillación adicional, que al menos yo, y muchos de mis compañeros

no estamos dispuestos a tolerar más. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Ha dicho muchas verdades, Marcelo, y lo felicito. Pero hay algo que también quiero decirle, señor Presidente Pons, está cumpliendo una misión oficial más que del Congreso del país, ante el organismo internacional, y lo he defendido y lo voy a defender, porque creo que este país requiere más que nunca, credibilidad y confianza. Y el Parlamento que muchas veces es juzgado injustamente, por lo que usted dice, hoy ha salido a eso, a darle confianza y credibilidad a través de los organismos internacionales, en que las leyes fundamentales en bien del país vamos a cursarla por encima de cualquier circunstancia. Señor Secretario por favor. Nos estamos saliendo del Orden del Día, con dos intervenciones que las he creído oportunas, pero hay un Orden del Día, y vamos a terminar con esto. Está bien, perdóneme honorable Sicouret, le ruego lo más corto, con las consideraciones que usted sabe que se las guardo no de ahora, de muchísimos años, siendo usted un legislador joven todavía. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias, por esa flor que me está mandando, señor Presidente. Quiero recoger las palabras de Bolívar Sánchez, y quiero pedirle a usted sumarme al pedido de él, y preguntarle al Presidente titular, en este momento, por supuesto encargado, que es usted, por qué no convocamos a una sesión extraordinaria para conocer lo que quiere decir Bolívar Sánchez, porque nadie sabe lo que quiere decir Bolívar Sánchez. De pronto tiene una modesta bomba o una verdadera bomba, que creo que debemos hacer una sesión extraordinaria, como lo pide él, reservada, para poder él exponer, porque él dice que los trapos de casa se limpian acá, adentro de la casa. Entonces, sí quisiera pedirle, señor Presidente, que usted acceda a una sesión extraordinaria, hoy día en la tarde, que más o menos nos sacudamos de tantas gestiones que tienen los diputados que hacer por la tarde, y vengamos para ver qué es lo que dice Bolívar Sánchez, porque es importantísimo,

señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si, honorable Sicouret, estoy totalmente de acuerdo. Yo le voy a transmitir al Presidente titular con una sola cosa. Señor Secretario, la próxima semana es obvio, se acerca Semana Santa, y vamos a trabajar, esa sesión reservada, por decisión del Congreso, vamos a resolver que sea el día martes por la tarde, después del trabajo normal por la mañana. Entonces, por decisión, más que mía, del Congreso, convoco a sesión reservada para el día martes por la tarde, lo más rápido, podría ser a las 3, 4, 5, 6, pero el día martes vamos a hacer esa sesión, que podría darse a las 5 o 6 de la tarde, para cualquier compromiso que tengamos por la tarde trabajar de 6 hasta las 7, no será más de una hora, hora y media. De tal manera que a las 6 de la tarde el día martes, está convocada, señor Secretario y honorables legisladores, la sesión reservada para el planteamiento hecho por el honorable Bolívar Sánchez. Señor Secretario, sigamos. -----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Número 20-033 y 20-258". El informe de la Comisión para Segundo Debate, es el siguiente: "Quito, 8 de diciembre de 1999. Oficio 0206-CEPCP-P. Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con Oficio No. 3025-DGAL del 27 de septiembre del presente año la Dirección General de Asuntos Legislativos, remite copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate, de los proyectos de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa Nos. 20-033 y 20-258, efectuado en las sesiones ordinarias del Congreso Nacional, los días 22 y 23 de septiembre de 1999, así como las presentadas por escrito por los honorables Henry Llánes, Leopoldo Baquerizo, Cynthia Viteri, Paco Moncayo, René

Yandún, Raúl Hurtado, Juan Cordero, Reinaldo Páez, Roberto Rodríguez, Franklin Macías y por la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político, para que se dé el trámite legal correspondiente, La Comisión de lo Civil y lo Penal, en sesiones realizadas los días 20 de octubre, 9, 10, 16 23 de noviembre y 1 de diciembre de 1999, conoció y estudió la referida documentación, conjuntamente con las observaciones presentadas posteriormente por los señores legisladores en base a las cuales se han realizado las siguientes modificaciones al proyecto de Ley. En el Artículo 20, se recoge la observación del honorable Reinaldo Páez en el sentido de hacer una enumeración de las causales de cesación en sus funciones, tanto del Presidente como de los Vicepresidentes del Congreso Nacional, estableciendo como causales el cumplimiento del período para el cual fueron electos, renuncia, muerte, abandono declarado por el Congreso Nacional y destitución. En el Artículo 27, numeral 5 acogiendo la observación del honorable René Yandún, se establece que, tanto el Orden del Día de las sesiones, así como los proyectos, informes y demás documentos relacionados con la misma, deberán repartirse a los diputados, al menos con doce horas de anticipación al inicio de cada sesión. En el Artículo 35, se acepta la observación del honorable Gilberto Vaca, en el sentido de incluir, entre las atribuciones de las Comisiones Especializadas Permanentes, la de llamar a su seno a los funcionarios públicos a fin de recabar información sobre los asuntos que sean de interés de la Comisión. En el mismo artículo, se acoge la sugerencia hecha por el honorable Oswaldo Molestina, en el sentido de reformular las atribuciones de la Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen seccional. En tal sentido, se modifica el numeral 6 del artículo, estableciendo como atribuciones de dicha Comisión, la de emitir informes sobre los Proyectos de Ley concernientes a los procesos de descentralización y desconcentración, así como los proyectos de reforma relacionados con las Leyes de Régimen Provincial y Municipal. En el Artículo 37, se incluye un inciso, señalando que cuando un proyecto de ley

hubiese sido enviado en razón de su contenido a varias comisiones para su conocimiento en el Pleno, tanto en el trámite de primero, como de segundo debate se requerirán los informes de cada una de estas Comisiones. En el Artículo 41, se recoge la observación del honorable Leopoldo Baquerizo, quien sugiere cambiar el tiempo de duración en sus funciones del Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Legislación y Codificación, de uno a dos años; la misma observación se toma en cuenta para el Secretario y Prosecretario de dicha Comisión. En la Sección Tercera del Capítulo VII del Título Primero, del Comité de Excusas y Calificaciones, se reformula íntegramente su estructura, de acuerdo con la observación formulada por el honorable Rossi. Se estructura el contenido del Artículo 48, conforme la observación del honorable René Yandún. En el Artículo 50, se aclara que los vocales suplentes de las Comisiones Especializadas Permanentes, cuando subroguen a los principales, tendrán sus mismos derechos. Se reestructura la Sección Segunda del Capítulo primero, del Título segundo, de la Inmunidad Parlamentaria, añadiendo al Artículo 54, un inciso, en el que se establece que cuando fuere necesario proceder a la privación de la libertad de un legislador, ésta se cumplirá, en todos los casos, mediante arresto domiciliario. En el Artículo 72, se acoge la sugerencia de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y se incorpora un segundo inciso, en el que se establece que se podrá solicitar información a personas naturales o jurídicas del sector público, que tengan vínculos con el Estado a través de la contratación pública. En el mismo sentido, se modifica el Artículo 74. En el Artículo 76, se acoge la sugerencia de los honorables Reinaldo Páez y René Yandún, creando un segundo inciso, en el que se establece, que si luego de dos requerimientos, el funcionario público no suministra la información solicitada por el legislador, sin que medie causa justificada, será sancionada con la destitución inmediata de su cargo por resolución de la autoridad nominadora, a petición del Presidente del honorable Congreso Nacional. Se aclara que la disposición citada, además, no será aplicable al Presidente y

Vicepresidente de la República. En el Artículo 78, la Comisión consideró incorporar un inciso, en el que conste que, si de la información entregada se desprende que existen datos suficientes sobre responsabilidades civiles, penales o administrativas, se remitirá lo actuado a las autoridades competentes. En el Artículo 80, se acoge la observación de Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y se establece la acusación en contra de los funcionarios sujetos a juicio político, deberá estar respaldada al menos por la cuarta parte de los integrantes del Congreso Nacional. En los Artículos 82 y 83, se aceptan los textos alternativos presentados por el honorable Reinaldo Páez, los mismos que si bien mantienen en lo esencial los textos de la Comisión, estructuran de mejor manera las citadas normas. Se modifica el Artículo 103, estableciendo que el indulto y la amnistía deben ser aprobados con el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional y no por mayoría absoluta, como constaba inicialmente. En todo el texto del proyecto, se han revisado las referencias al Secretario del Congreso, estableciendo la denominación de Secretario General; así como las referencias a decreto, se han cambiado por "resolución". Finalmente, se han aceptado una serie de observaciones de los honorables Juan Cordero, Raúl Hurtado, Henry Llánes, Franklin Macías, Reinaldo Páez, Roberto Rodríguez, Cynthia Viteri y René Yandún, respecto a correcciones de tipo gramatical o de precisión en el uso de ciertos términos. Por lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, consideramos que el presente Proyecto de Ley es legal, constitucional y conveniente para los intereses del país, por lo que emitimos el presente informe de mayoría para segundo y definitivo debate, a fin de que se sirva dar al mismo, el trámite constitucional correspondiente. Se adjunta el proyecto modificado.

Atentamente -firman- Honorable José Alvear Icaza, Vicepresidente. Honorable Oswaldo Rossi Alvarado, Vocal. Honorable Carlos Kure Montes, Vocal. Honorable Marco Proaño Maya, Vocal. El texto de la Ley Modificada es el siguiente:

El Congreso Nacional. Considerando: Que la Asamblea

Nacional Constituyente, en cumplimiento del mandato popular, dictó la Constitución Política, la misma que se encuentra vigente desde el 10 de agosto de 1998; Que el Congreso Nacional, para el cumplimiento de sus labores requiere de la expedición de una Ley Orgánica que regule su organización, funcionamiento y actividades; Que la actual Ley Orgánica no guarda armonía con los nuevos preceptos constitucionales.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Honorable Sixto Durán.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Un punto de Orden, señor Presidente. Existe un informe de minoría, que se refiere a esto. Creo que debemos leer también el informe de minoría, para el rato que conozcamos la Ley, tener los dos puntos de vista, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por supuesto. Terminamos este informe, y leemos el informe de minoría. Gracias por su inquietud honorable Durán Ballén.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Mi sugestión, señor Presidente: Hemos acabado de leer el informe de mayoría. Antes de leer la ley, debemos leer el informe de minoría, para tener las referencias de los dos informes el momento en que estudiemos la Ley. Lo propongo como moción si hay alguien que me apoye.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay inconveniente, más allá del procedimiento parlamentario, procedimiento legal, está bien, basta que usted lo pida y me parece que lo que abunda no daña. Pero continúe leyendo el texto, por favor, y después leemos el informe de minoría. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO."...en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 5 del Artículo 130 de la Constitución Política de la República, Expide la siguiente: Ley Orgánica de la Función Legislativa. Título I. De la Organización. Capítulo I. Preceptos Fundamentales. Artículo 1. La presente Ley regula el funcionamiento del Congreso Nacional y sus órganos. Artículo 2. Son órganos de la Función

Legislativa: a) Organos de Legislación y Fiscalización: El Congreso Nacional y las Comisiones Especializadas Permanentes; b) Organos de Administración: El Consejo Administrativo de la Legislatura, la Presidencia, la Primera Vicepresidencia, la Segunda Vicepresidencia y la Secretaría General; c) Organos de apoyo a la Legislatura: La Comisión de Legislación y Codificación. "Artículo 3. El Congreso Nacional ejerce sus funciones en períodos legislativos, períodos de sesiones, y sesiones. Se denomina período legislativo, al tiempo para el cual fueron elegidos los diputados, que durará desde el 5 de enero del año en que se poseione el Presidente de la República hasta la instalación de la Junta Preparatoria del siguiente período. Se denomina período de sesiones, a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional. Se denomina sesión, a cada una de las reuniones que realiza el Congreso Nacional, las Comisiones Especializadas Permanentes y el Consejo Administrativo de la Legislatura. Artículo 4. El Congreso Nacional tendrá los deberes y atribuciones señalados en la Constitución Política y demás leyes de la República. Capítulo II. De la Junta Preparatoria. Artículo 5. Antes de cada período legislativo habrá la Junta preparatoria. El día 4 de enero del año siguiente al de las elecciones de diputados, a las dieciséis horas y sin necesidad de convocatoria previa, se reunirán en la sala de sesiones del Congreso Nacional los diputados que constaren en las listas remitidas por el Tribunal Supremo Electoral a la Secretaría del Congreso Nacional. Cualquiera sea el número de diputados reunidos, se procederá a elegir de entre los que hubieren concurrido: Un Director, un Subdirector, un Secretario y un Prosecretario de la Junta. A este efecto, los diputados presentes designarán nominativamente a un diputado, para que ordene al recibir la votación y a dos diputados para que actúen como escrutadores que proclamarán el resultado. Los elegidos, presentarán su promesa ante los miembros presentes en la sala de sesiones. Artículo 6. La Junta Preparatoria conocerá las solicitudes de excusas o de licencias que presenten los diputados electos y principalizará provisionalmente a los respectivos suplentes.

Dichas excusas o licencias las conocerá el Congreso Nacional para resolución definitiva. Cumplidas estas disposiciones, calusurará la sesión. Capítulo III. De la instalación del Congreso Nacional. Artículo 7. Al inicio de cada período legislativo, el Congreso Nacional se instalará en Quito, sin necesidad de convocatoria, el 5 de enero del año en que se posesione el Presidente de la República. La sesión de instalación del Congreso Nacional la presidirá inicialmente el Director de la Junta Preparatoria, o a falta de éste, el Subdirector, y actuará provisionalmente el Secretario, Prosecretario de la misma, según el caso. Al iniciar el tercer año de un período legislativo, el Congreso Nacional se instalará bajo la dirección de su Presidente o de quien legalmente le subroga y actuará el Secretario actuante del período que fenece, para proceder a la elección de los dignatarios indicados en el artículo siguiente. A falta de quienes legalmente les compete instalar al Congreso Nacional, éste designará un Director y un Secretario, según sea el caso. Inmediatamente de elegidos los titulares de las dignidades para el nuevo período, prestarán la respectiva promesa ante el Congreso Nacional y entrarán en ejercicio de sus funciones.

Artículo 8. El Congreso Nacional elegirá cada dos años un Presidente y dos Vicepresidentes. Para los primeros dos años, elegirá a su Presidente de entre los diputados pertenecientes al partido o movimiento que tenga la mayor representación legislativa y a su Primer Vicepresidente del partido o movimiento que tenga la segunda mayoría, elegidos democráticamente en las elecciones inmediatas anteriores realizadas para conformar el Congreso Nacional. El bloque del partido o movimiento político, propondrá al respectivo candidato en cada caso y elección. El Segundo Vicepresidente será elegido de entre los diputados que pertenezcan a los partidos o movimientos minoritarios. Desempeñarán tales funciones durante dos años. Para los siguientes dos años, el Presidente y Vicepresidentes, se elegirán de entre los partidos o movimientos que electoralmente hayan obtenido la segunda y la primera mayoría, respectivamente, y en su orden. El Segundo

Vicepresidente, será elegido en la misma forma señalada en el inciso anterior. Para tal efecto, se considerarán miembros de un partido o movimiento, a los diputados que ganaron las elecciones con el auspicio de estos, sin perjuicio de que puedan agruparse con otros fines. Los Vicepresidentes remplazarán, en su orden, al Presidente, en caso de ausencia temporal o definitiva y el Congreso Nacional llenará las vacantes cuando sea del caso. De fuera de su seno elegirá un Secretario y un Prosecretario. La elección se hará por votación nominativa y por mayoría absoluta de votos de los concurrentes, debiendo designarse previamente a dos escrutadores, uno por el Congreso Nacional y otro por quien preside la sesión. También elegirá a cuatro diputados, para que con el Presidente y Vicepresidentes, conformen el Consejo Administrativo de la Legislatura.

Artículo 9. Una vez constituido el Congreso Nacional, el Presidente designará delegaciones para que participen protocolariamente de su instalación y la elección de dignatarios, al Presidente Constitucional de la República y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Artículo 10. El Presidente del Congreso Nacional, fijará la hora del día 15 de enero de cada año en la que el Presidente de la República debe presentar su informe de labores y del estado general del País, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República. Al fin del período presidencial, el Presidente de la República presentará el informe dentro de los días comprendidos entre el 6 y el 14 de enero. En el año que corresponda posesionar al Presidente y Vicepresidente Constitucionales de la República, el Presidente del Congreso Nacional convocará a sesión a efectuarse el 15 de enero, a partir de las doce horas, para recibirles la promesa constitucional. Capítulo IV. Período de Sesiones. Artículo 11. El Congreso Nacional tendrá su sede y sesionará en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano. Podrá sesionar en cualquier otro lugar de la República, si así lo resolviere por mayoría absoluta de sus miembros. Las sesiones del Congreso serán públicas. Excepcionalmente podrán constituirse en sesión reservada con sujeción a la ley, o en sesión permanente,

con el voto favorable de la mayoría de los concurrentes. Instalada la sesión, la falta de quórum no interrumpirá el curso de los debates. Tampoco se necesitará quórum para reiniciar, en cualquier tiempo, una sesión que haya sido declarada permanente; pero, en toda votación, será imprescindible dicho requisito. Artículo 12. El Congreso Nacional se reunirá en períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones. Sesionará en forma ordinaria y permanente, con dos recesos al año, de un mes cada uno, que serán determinados en cada ocasión por el Consejo Administrativo de la Legislatura. Durante los períodos de receso, el Presidente del Congreso o el Presidente de la República podrán convocar a períodos extraordinarios de sesiones, del Congreso Nacional para conocer exclusivamente los asuntos específicos señalados en la convocatoria. El Presidente del Congreso Nacional también convocará a tales períodos extraordinarios de sesiones a petición de las dos terceras partes de sus integrantes. Dicha convocatoria se hará mediante una publicación en los periódicos de mayor circulación en el país, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos. Cuando se convoque al Congreso Nacional a un período extraordinario de sesiones, no podrá convocarse a otro simultáneo, salvo los casos de inminente agresión externa, de guerra internacional o de grave conmoción o catástrofe interna. Artículo 13. Cuando el Congreso Nacional sea convocado para un período extraordinario de sesiones, se sujetará a las mismas normas previstas para los períodos ordinarios. Artículo 14. Si durante un período extraordinario de sesiones se produjere una agresión externa, guerra internacional o grave conmoción o catástrofe interna, calificada por las dos terceras partes de los miembros del Congreso Nacional, el Presidente del Congreso Nacional clausurará dicho período extraordinario y, de inmediato, convocará a un nuevo período extraordinario para cuya instalación no necesita el cumplimiento del plazo establecido en el inciso segundo del Artículo 12. Artículo 15. Cualquiera que hubiere sido el antecedente para la convocatoria a un período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, éste tiene facultad para resolver su

suspensión o clausura, en el momento en que crea conveniente. La resolución la adoptará por mayoría simple. Capítulo V. De los Dignatarios del Congreso Nacional. Artículo 16. El Presidente y los Vicepresidentes del Congreso Nacional durarán dos años en sus funciones, y permanecerán en ellas hasta ser legalmente reemplazados, excepto en la iniciación de un período legislativo, en que cesarán al instalarse la Junta Preparatoria. Sección Primera. Del Presidente. Artículo 17. Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional: 1. Representar al Congreso Nacional; 2. Velar por la observancia de la Constitución Política de la República, en el ámbito de sus funciones, de esta Ley y sus reglamentos, y del Código de Etica; 3. Convocar, instalar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso Nacional, de acuerdo con la Ley y sus reglamentos; 4. Convocar a períodos extraordinarios de sesiones del Congreso Nacional; 5. Elaborar el Orden del Día, cuando no lo hiciere el Consejo Administrativo de la Legislatura; 6. Conceder la palabra a los legisladores en el orden en que la soliciten, sin perjuicio de alternar las intervenciones de quienes sostengan la tesis en discusión con las de aquellos que la impugnen; 7. Abrir, suspender y cerrar los debates; 8. Imponer orden dentro de la Sala y los demás recintos legislativos con el concurso de la Escolta Legislativa, si fuere necesario; 9. Llamar la atención al diputado que se aparte del tema en discusión o usare términos descomedidos e impropios, pudiendo suspender la intervención del mismo cuando no acatare tal disposición; 10. Precisar los asuntos que se discuten, ordenar la votación una vez cerrado el debate y disponer que se proclamen los resultados; 11. Someter al trámite correspondiente los proyectos de ley y más actos legislativos, así como los informes y mociones que se presentaren; 12. Nombrar y remover a los empleados del Congreso Nacional con sujeción a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa; 13. Dirigir los Servicios Administrativos y Legislativos del Congreso Nacional, con la asistencia del Secretario; 14. Requerir la asistencia de los diputados a las sesiones del Congreso

Nacional; 15. Conceder licencias a los diputados hasta por 30 días consecutivos. Las licencias por un tiempo mayor las concederá el Congreso Nacional; 16. Suscribir conjuntamente con el Secretario, las leyes, actas de las sesiones y más actos y documentos legislativos aprobados por el Congreso Nacional; 17. Ordenar el retiro de las barras cuando faltaren al orden u ofendieren a los diputados o funcionarios del Congreso Nacional; 18. Constituir al Congreso Nacional en sesión reservada; 19. Ejercer absoluto mando sobre la Escolta Legislativa; y, 20. Las demás que la Constitución Política de la República, esta Ley y sus reglamentos, el Código de Ética y otras leyes le confieran.

Sección Segunda. Del Primer Vicepresidente. Artículo 18. El Primer Vicepresidente sustituirá al Presidente del Congreso Nacional con todas sus atribuciones y deberes, durante su ausencia temporal. Si falta definitivamente el Presidente del Congreso Nacional, el Primer Vicepresidente asumirá sus funciones hasta la elección de los titulares, conforme a la Constitución y esta Ley.

Sección Tercera. Del Segundo Vicepresidente. Artículo 19. Durante la ausencia temporal del Presidente y del Primer Vicepresidente, asumirá la Presidencia el Segundo Vicepresidente, con todas sus atribuciones y deberes. Si faltaren definitivamente el Presidente y Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, asumirá la Presidencia del Congreso el Segundo Vicepresidente, hasta la designación de los titulares.

Sección Cuarta. Casos de Vacancia. Artículo 20. El Presidente y los Vicepresidentes del Congreso Nacional cesarán en sus funciones por cualquiera de las siguientes causas: 1. Cumplimiento del período para el cual fueron elegidos; 2. Renuncia; 3. Muerte; 4. Abandono declarado por el Congreso Nacional; y, 5. Destitución.

Artículo 21. Para destituir al Presidente o a los Vicepresidentes del Congreso Nacional, según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo anterior, el Congreso Nacional deberá adoptar resolución motivada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, concediendo a los dignatarios el derecho a la defensa y de acuerdo con el trámite que se establezca en el Reglamento. En dicho trámite no podrá

dirigir la sesión de destitución el dignatario encausado. La petición será suscrita por lo menos por veinte diputados. En los casos de vacancia previstas en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo anterior, el Congreso Nacional, dentro de los siete días siguientes de producida la misma, hará la designación por el tiempo que faltare para completar el período. Los nombrados serán del mismo partido, bloque o movimiento al que pertenecía el reemplazado. Artículo 22. Constituyen causales de destitución del Presidente del Honorable Congreso Nacional: 1. Las contempladas en la Constitución Política, para la censura y destitución del Presidente y Vicepresidente de la República ; y, 2. Las contempladas en el Código de Ética de la Legislatura, para la pérdida de la calidad de Diputado. Sección Quinta. Del Consejo Administrativo de la Legislatura. Artículo 23. El Consejo Administrativo de la Legislatura es el máximo órgano de administración y estará integrado por el Presidente, los Vicepresidentes y por cuatro diputados elegidos por el Congreso Nacional. Los miembros de este Consejo serán de diferentes bloques legislativos, en lo posible. El Presidente lo presidirá y actuarán como Secretario y Prosecretario, quienes desempeñen tales funciones en el Congreso Nacional. Artículo 24. Bajo la dirección y responsabilidad del Consejo Administrativo de la Legislatura y con la asistencia del Secretario, funcionarán las dependencias del Congreso Nacional. Artículo 25. Compete al Consejo Administrativo de la Legislatura: 1. Organizar los servicios legislativos, administrativos y financieros del Congreso Nacional; 2. Elaborar el Orden del Día para las sesiones del Congreso Nacional; 3. Aprobar las actas del Congreso Nacional que contengan resoluciones, cuando éste no lo haya hecho; 4. Dictar los reglamentos internos para el funcionamiento de las diferentes dependencias administrativas y de servicios del Congreso Nacional; 5. Elaborar y aprobar cada año el Presupuesto del Congreso Nacional; 6. La demás atribuciones que le confiere esta Ley, su Reglamento y las que le encargue el Congreso Nacional. Capítulo VI. De la Secretaría y de los Servidores del Congreso Nacional... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. Hasta las 2 y cuarto cerramos la sesión, yo le ruego. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 26. El Congreso Nacional elegirá de fuera de su seno, un Secretario General y un Prosecretario, que serán preferentemente doctores en jurisprudencia o abogados. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos; estarán impedidos de ejercer su profesión o desempeñar otro cargo público, con excepción de la docencia universitaria; y, podrán ser removidos de sus cargos por causas justificadas. Artículo 27. Son deberes y atribuciones del Secretario General del Congreso Nacional: 1. Actuar de Secretario General del Congreso Nacional y del Consejo Administrativo de la Legislatura; 2. Redactar y llevar la actas de las sesiones del Congreso Nacional y del Consejo Administrativo de la Legislatura, y suscribirlas conjuntamente con el Presidente. El Secretario será responsable de las actas del Congreso Nacional y del Consejo Administrativo de la Legislatura; 3. Recibir los proyectos de ley, decretos, acuerdos, resoluciones y más documentos que se presentaren asentando bajo su responsabilidad, la fe de presentación; 4. Receptar las votaciones y proclamar los resultados; 5. Distribuir a los diputados, con al menos 12 horas de anticipación a las sesiones, el Orden del Día, con los proyectos, informes y demás documentos relacionados con los asuntos constantes en el mismo; 6. Entregar a los diputados, en cada sesión, un sumario del acta de la sesión anterior; y en el plazo de cuarenta y ocho horas, la versión mecanográfica de sus intervenciones para que las devuelvan corregidas en las veinticuatro horas siguientes; 7. Tomar nota de las mociones que presentaren los diputados en el curso de las sesiones, y leer los documentos que ordenare el Presidente; 8. Proceder a la tramitación de los proyectos de ley, decretos y demás actos aprobados por el Congreso Nacional, certificando las fechas de las sesiones en que se hubieren discutido y aprobado; 9. Comunicar a quien corresponda las resoluciones aprobadas por el Congreso Nacional; 10. Conferir, previa autorización del Presidente, las copias y certificaciones

que legalmente fueren solicitadas y que correspondan al archivo general del Congreso Nacional. No será necesaria dicha autorización cuando la petición la formule un diputado; y ésta no podrá ser negada. Respecto de los documentos y de las actas de las sesiones reservadas, se estará a lo prescrito en el Artículo 29 de esta Ley; 11. Guardar secreto de los asuntos reservados; 12. Certificar las actas de posesión de los cargos de los funcionarios cuya designación compete al Congreso Nacional; 13. Llevar la correspondencia del Congreso Nacional; 14. Mantener bajo su responsabilidad y en orden, el archivo a su cargo; 15. Vigilar la edición del Diario de Debates y responsabilizarse por su fidelidad; 16. Tener bajo su responsabilidad los siguientes registros: a) De las actas de sesiones públicas y otro de sesiones reservadas del Congreso Nacional; b) Del sistema de administración documentaria; c) De las actas del Consejo Administrativo de la Legislatura; d) De la enumeración de proyectos, leyes, decretos, acuerdos y resoluciones debidamente clasificados, con determinación de las fechas y horas en que se hubieren recibido, discutido, aprobado o negado; e) De los juzgamientos políticos que prevé la Constitución Política de la República y esta Ley, así como de las respectivas resoluciones; f) De la posesión de los dignatarios, funcionarios y empleados, y los demás registros que el Congreso Nacional y sus órganos estimen necesarios; y, 17. Las demás que esta Ley y sus reglamentos le confieran. Artículo 28. El Secretario General asistirá al Presidente del Congreso Nacional, en la dirección de los servicios administrativos y legislativos del Congreso Nacional. Artículo 29. Las actas de las sesiones reservadas y los documentos declarados igualmente reservados se mantendrán en archivo separado, bajo la responsabilidad del Secretario General; de ellos no se conferirá copia alguna, a menos que el Congreso Nacional levante la reserva. No obstante, cualquier diputado podrá examinar las actas y documentos en referencia. Artículo 30. Sin perjuicio de las actas escritas y debidamente aprobadas, las sesiones del Congreso Nacional se registrarán en cintas magnetofónicas que se archivarán en un departamento

especializado, bajo custodia y responsabilidad del Secretario General. Sin embargo, solamente las actas escritas hacen fe y constituyen instrumento público. En cuanto al valor probatorio de las cintas magnetofónicas, se estará a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil. Artículo 31. Cuando faltare definitivamente el Secretario General o Prosecretario, el Congreso Nacional procederá a la designación de sus reemplazos, dentro de los siete días siguientes a su falta. El Prosecretario colaborará con el Secretario en las sesiones del Congreso Nacional y del Consejo Administrativo de la Legislatura y se hará cargo de las demás funciones que le confiare el Secretario. Artículo 32. Los funcionarios y empleados del Congreso Nacional, están sujetos a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa. Capítulo VII. De las Comisiones. Sección Primera. De las Comisiones Especializadas Permanentes. Artículo 33. Son Comisiones Especializadas Permanentes: 1. Comisión de lo Civil y Penal; 2. Comisión de lo Laboral y Social; 3. Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario; 4. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; 5. Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social; 6. Comisión de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional; 7. Comisión de Asuntos Constitucionales; 8. Comisión de Fiscalización y Control Político; 9. Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional; 10. Comisión de Asuntos Amazónicos, Desarrollo Fronterizo y de Galápagos; 11. Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario, del Productor y del Contribuyente; 12. Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia; 13. Comisión de la Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica; 14. Comisión de Educación, Cultura y Deportes; 15. Comisión de Derechos Humanos; 16. Comisión de Asuntos Indígenas y otras Etnias; 17. Comisión de Desarrollo de Vivienda e Intersectorial; 18. Comisión de Asuntos Manabitas. Artículo 34. En las Comisiones Especializadas Permanentes participarán todos los diputados y se integrarán dentro de los primeros quince días del período de sesiones por siete miembros principales y sus respectivos suplentes. Durarán dos años en sus

funciones y podrán ser reelegidos. Los miembros principales y suplentes de las Comisiones serán diputados principales. En las Comisiones en que participe el Presidente y los Vicepresidentes, éstas se conformarán de ocho miembros y aquellos tendrán voto dirimente. Sin embargo, los diputados podrán participar con voz pero sin voto en las otras Comisiones.

Artículo 35. Compete a las Comisiones Especializadas Permanentes del Congreso Nacional, estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las materias de su especialización, así como llamar a los funcionarios públicos a su seno para recabar información sobre los asuntos que sean de interés de la misma:

1. Corresponde a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, emitir informes sobre los Proyectos de Ley relacionados con las materias Civil, Penal, Mercantil, Propiedad Intelectual, Derecho Procesal, Función Judicial y Leyes orgánicas.
2. Corresponde a la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, emitir informes sobre los Proyectos de Ley relacionados con las materias Laboral y de Inquilinato.
3. Corresponde a la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, emitir informes sobre los Proyectos de Ley relacionados con las materias de impuestos, tasas y contribuciones, sistema financiero público y privado, sistema aduanero, organismos públicos de control y fiscalización, como la Contraloría, Superintendencias, Banco Central.
4. Corresponde a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, emitir informes sobre los proyectos de Ley relacionados con las materias: Agraria, agroindustrial, industrias, artesanías y empresas públicas.
5. Corresponde a la Comisión Especializada Permanente de Gestión Pública y Universalidad de la Seguridad Social, emitir informes sobre los Proyectos de Ley relacionados con: Seguridad Social, IESS: modernización del Sector Público.
6. Corresponde a la Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional, emitir informes sobre los proyectos de ley concernientes a los procesos de descentralización y desconcentración, que deberán

implementarse conforme al mandato constitucional y particularmente los proyectos de reformas relacionados con la Ley de Régimen Municipal y Ley de Régimen Provincial. 7. Corresponde a la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales, emitir informes sobre los Proyectos de Ley relacionados con la constitucionalidad de toda clase de Proyectos de Ley, así como reformas e interpretaciones de la Constitución Política del Estado. 8. Corresponde a la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político, intervenir en los trámites de fiscalización y enjuiciamientos políticos previstos en la Constitución. 9. Corresponde a la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, presentar informes al Congreso Nacional sobre los Tratados y Convenios Internacionales, referidos a materia territorial o de límites, o que establezcan alianzas políticas o militares internacionales, o que comprometan al país en acuerdos de integración, o que atribuyan a un organismo internacional o supranacional, el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución o la Ley. 10. Corresponde...---

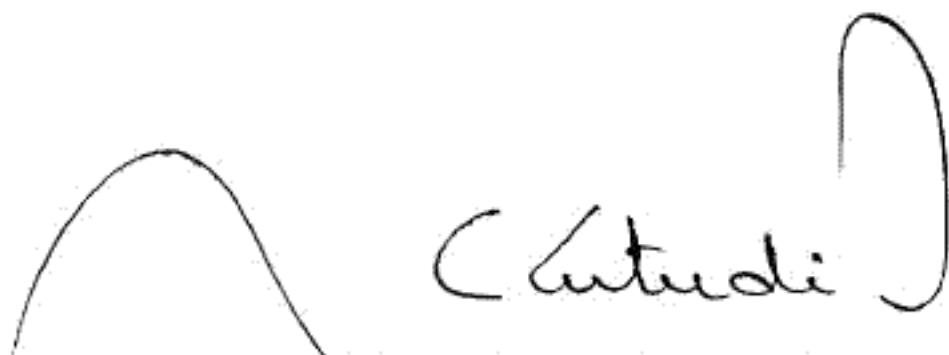
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, gracias. Gracias compañeros legisladores, por haberme acompañado para dar lectura en gran parte a este proyecto importante, que mañana aspiramos sacarlo adelante. Muchas gracias señores legisladores. Y los convoco para mañana a las 9 de la mañana, señores diputados, señoras y señoritas legisladoras. -----

- VII -

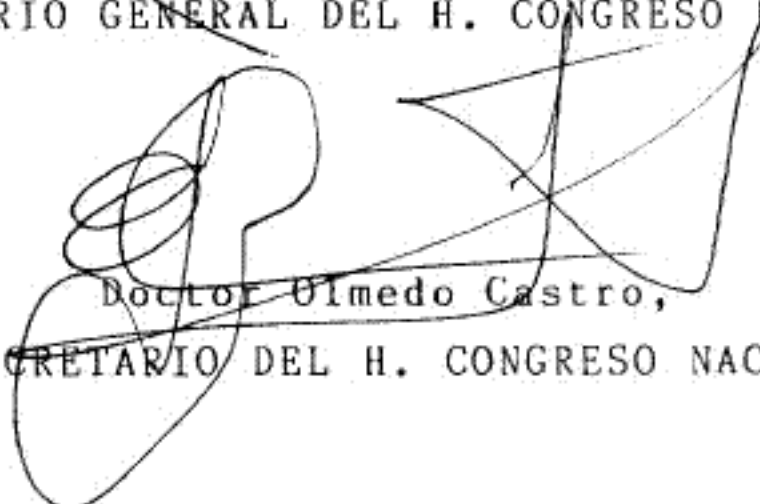
EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión, siendo las 14H15.---

H. Carlos Falquez Batallas,
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

2000



Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra,
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL



Doctor Olmedo Castro,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

MAG/mca.

